



BancoAutofin

Banco Autofin México, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Informe 3re Trimestre 2023

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, presenta Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple.

*Las cifras contenidas en este reporte están expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indica diferente

Contenido

I.	Introducción	1
II.	Resumen	2
III.	Indicadores Financieros.....	4
IV.	Resultados de operación.....	4
V.	Calificación de cartera.....	7
VI.	Capitalización.....	7
VII.	Fuentes internas y externas de liquidez.....	7
VIII.	Control interno	7
IX.	Políticas internas	8
X.	Gobierno Corporativo	8
XI.	Estados financieros.....	9
XII.	Notas a los estados financieros.....	14
XIII.	Administración Integral de Riesgos	35

I. Introducción

Con el objetivo de fortalecer la posición financiera, a finales de Agosto pasado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), tomó conocimiento de la incorporación de un comprador del 100% de las acciones de Banco Autofin México, S.A. de C.V., sujeta a su evaluación y autorización.

Esto permitió la entrada de nuevas aportaciones para futuros aumentos de capital por \$686 MDP, durante los meses de Agosto y Septiembre.

Este robustecimiento financiero, también llevó a la constitución de reservas para los bienes adjudicados por \$515 MDP, partida virtual que no impactó el flujo del Banco para dar cumplimiento a la solicitud de la CNBV.

Una vez autorizado por parte de los reguladores, los bienes adjudicados serán entregados como dación en pago a los accionistas actuales (vendedores). De esta forma, el impacto de los \$ 515 MDP en reservas serán revertidas y se convertirán en utilidad dentro del estado de resultados. Esto va a dejar al Banco en una posición financiera totalmente limpia y lista para retomar el crecimiento.

II. Resumen

BALANCE GENERAL										Variación (\$)		Variación (%)	
Concepto	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	vs 2T23	vs 3T22	vs 2T23	vs 3T22
Cartera de crédito (neto)	\$ 2,400	\$ 2,359	\$ 2,560	\$ 2,674	\$ 3,060	\$ 3,157	\$ 3,730	\$ 3,335	\$ 2,973	\$ 41	(\$ 660)	1.7%	78.4%
Activos totales	8,334	4,922	8,361	7,249	9,650	7,595	7,484	7,327	6,674	\$ 3,412	(\$ 1,316)	69.3%	86.4%
Captación tradicional	3,498	3,352	3,441	3,874	4,046	3,918	4,378	6,026	3,323	\$ 146	(\$ 548)	4.4%	86.5%
Pasivos totales	7,102	3,862	7,305	6,373	8,776	6,721	6,594	6,487	5,846	\$ 3,240	(\$ 1,674)	83.9%	80.9%
Capital contable	1,232	1,060	1,056	876	874	874	890	840	828	\$ 172	\$ 358	16.3%	141.0%

ESTADO DE RESULTADOS										Variación (\$)		Variación (%)	
Concepto	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	vs 2T23	vs 3T22	vs 2T23	vs 3T22
Margen financiero	\$ 10	\$ 14	\$ 16	\$ 21	\$ 20	\$ 18	\$ 16	\$ 13	\$ 15	(\$ 4)	(\$ 10)	-26.2%	51.4%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(12)	(13)	5	5	-100.0%	0.0%
Margen financiero ajustado	10	9	11	17	15	13	11	1	2	1	(5)	8.2%	66.4%
Comisiones netas	4	4	2	4	4	6	8	10	20	(0)	0	-9.4%	104.0%
Gastos de administración y promoción	(87)	(34)	(35)	(30)	(27)	(27)	(28)	(37)	(66)	(53)	(59)	157.8%	316.8%
Resultado neto	(515)	0	5	1	0	(0)	1	(38)	(36)	(515)	(515)	-362370.3%	-294154.2%

En el 3T23, la Institución tuvo una variación neta en sus activos por \$3,412, que equivale al 69.3 %, esto se debe principalmente por el incremento de las inversiones en valores por \$3,936, decremento en cuentas por cobrar de \$87, bienes adjudicados \$470. La cartera de crédito incremento en \$41, lo que equivale al 1.7%.

Por lo que corresponde al pasivo, presenta un incremento neto de \$3,240 equivalente al 83.9% con relación al 2T23, que se integra principalmente por: incremento en acreedores por reporto de \$3,252.

Las líneas de crédito no ejercidas de este segmento de la cartera se registran en cuentas de orden y su comportamiento durante los últimos trimestres, se muestra a continuación:

Líneas de crédito	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	Variación \$		Variación	
																vs 3T23	vs 3T22	vs 3T23	vs 3T22
Comerciales	328	\$ 242	\$ 173	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 253	\$ 190	\$ 263	\$ 285	\$ 352	\$ 283	\$ 305	\$ 343	\$ 86	\$ 161	35.5%	88.6%
Total líneas comerciales	\$ 328	\$ 242	\$ 173	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 253	\$ 190	\$ 263	\$ 285	\$ 352	\$ 283	\$ 305	\$ 343	\$ 86	\$ 161		

Con relación al tercer trimestre del 2023, se observa un incremento de 86 con relación al trimestre anterior, así mismo con relación al mismo trimestre del 2022 las líneas presentan un incremento de 161.

- Cartera de Consumo y Vivienda

La cartera vigente en este rubro registró un incremento neto de \$69 equivalente al 8.37%, en comparación con el trimestre anterior y su integración se detalla a continuación:

Cartera de consumo y vivienda	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	4T19	3T19	2T19	1T19
Cartera de crédito vigente (1era y 2da etapa)	\$ 760	\$ 698	\$ 588	\$ 516	\$ 436	\$ 488	\$ 411	\$ 331	\$ 438	\$ 391	\$ 436	\$ 494	\$ 682	\$ 715	\$ 801	\$ 888	\$ 915	\$ 997	\$ 953
Créditos al consumo	760	698	588	516	436	488	411	331	438	391	436	494	682	715	801	888	915	997	953
Crédito de autos	667	593	466	358	243	270	249	210	174	166	181	209	375	432	493	529	550	583	619
Cartera adquirida	39	50	64	82	100	122	144	106	103	61	80	101	125	102	122	143	86	113	55
Crédito de taxis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
Otros consumo y vivienda	53	55	58	76	92	96	18	15	161	164	175	184	182	181	186	216	278	301	278
Cartera de crédito vencida (3era etapa)	\$ 68	\$ 61	\$ 74	\$ 65	\$ 66	\$ 62	\$ 68	\$ 69	\$ 75	\$ 78	\$ 75	\$ 105	\$ 106	\$ 121	\$ 117	\$ 136	\$ 92	\$ 75	\$ 62
Crédito de autos	11	4	9	4	6	6	7	10	11	12	13	11	13	28	23	30	38	35	36
Otros consumo y vivienda	57	57	66	60	60	56	61	59	64	66	62	93	93	94	94	107	54	40	26
Total cartera de consumo y vivienda	\$ 828	\$ 759	\$ 663	\$ 581	\$ 502	\$ 550	\$ 479	\$ 400	\$ 513	\$ 469	\$ 511	\$ 599	\$ 788	\$ 837	\$ 918	\$ 1,024	\$ 1,006	\$ 1,072	\$ 1,014

Crédito de autos. - La cartera automotriz vigente otorgada a personas físicas presenta un incremento de \$75 respecto del trimestre anterior lo que equivale al 11.16%.

Cartera adquirida. - La cartera adquirida de autos presenta un decremento respecto del trimestre anterior por \$11 equivalente al 28.20 %, esta disminución se debió a la cobranza recibida por este periodo por un monto de \$11, así mismo en el tercer trimestre del 2023 no se adquirió cartera.

Cartera de Taxis. - La cartera de Taxis no muestra saldo en los últimos trimestres.

- Cartera vencida

El saldo de la cartera vencida de consumo y vivienda en el tercer trimestre de 2023 es de \$68, el cual presenta un decremento de \$7 respecto del trimestre anterior, debido al neto entre los saldos de los créditos que fueron liquidados y/o aquellos que se clasificaron para cartera vigente y a los créditos que incurrieron en moratoria de pagos.

El índice de morosidad (IMOR) de la Institución en el tercer trimestre de 2023, es de 6.0%. Asimismo, el índice de cobertura (ICOR) de la cartera vencida es de 87.5%.

Captación

En seguimiento a las diversas actividades comerciales y de promoción orientadas a estimular la apertura de cuentas de inversión y ahorro en el cierre del 3T23, el saldo de Captación es de \$ 3,498.7 mdp, que representa un crecimiento del 4.4 % respecto al saldo del 2T23. La mezcla al cierre del tercer trimestre de 2023 fue en Tradicional de (21.5 %) en instrumentos con exigibilidad inmediata, y 8.2 % en instrumentos a plazo y en instrumentos Interbancarios tuvo un decremento del (33.5 %)

Concepto	Saldo 2o Trim 2023	Saldo 3er Trim 2023	Variación 3er Trim vs 2o Trim	
			\$	%
Captación tradicional	3,352.00	3,498.73	146.73	4.40%
Depósitos de exigibilidad inmediata	437	343.26	-93.74	-21.50%
Depósitos a plazo	2,915.00	3,155.47	240.47	8.20%
 Préstamos interbancarios	 292	 194.15	 -97.85	 -33.50%
 Captación total	 3,644.00	 3,692.88	 48.88	 1.30%

III. Indicadores Financieros

INDICES	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	4T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20
Índice de capitalización riesgo de crédito	29.2%	20.2%	20.9%	15.4%	14.4%	15.3%	15.5%	15.5%	17.2%	17.2%	18.0%	18.3%	14.5%
Índice de capitalización riesgo total	23.3%	16.9%	17.0%	13.3%	12.4%	12.9%	13.6%	13.7%	14.9%	15.2%	15.4%	15.7%	12.5%
Índice de liquidez	238.1%	106.3%	144.2%	139.0%	117.3%	89.9%	127.0%	94.2%	167.0%	142.8%	126.7%	138.9%	145.9%
Capital básico (millones de pesos)	984	783	814	620	633	668	733	679	665	713	661	692	618
Eficiencia operativa	5.7%	5.4%	4.5%	4.4%	4.3%	8.4%	6.6%	7.4%	6.7%	7.2%	-6.6%	7.2%	5.9%
ROE	-62.1%	-4.5%	-3.0%	-1.4%	-1.4%	1.8%	-9.5%	-16.4%	-7.5%	-9.8%	-6.9%	-4.4%	-15.2%
ROA	-9.5%	-0.2%	-0.4%	-0.2%	-0.2%	-0.8%	-1.2%	-2.3%	-1.6%	-1.4%	-0.3%	-0.5%	-1.5%
Margen de interés neto (MIN)	-0.9%	-1.4%	-2.9%	-2.8%	-2.6%	-2.3%	-0.1%	-2.7%	0.4%	-0.3%	-2.8%	-1.1%	0.3%
Índice de morosidad	6.3%	5.9%	6.9%	6.4%	6.3%	4.8%	5.0%	5.6%	6.9%	6.4%	8.1%	7.2%	6.2%
Índice de cobertura cartera vencida	87.5%	91.9%	86.5%	87.1%	81.3%	72.7%	77.6%	74.0%	64.8%	59.9%	48.1%	52.4%	53.5%

Base para la determinación:

1. Índice de capitalización riesgo de crédito (capital neto / activos sujetos a riesgo de crédito)
2. Índice de capitalización riesgo de crédito y mercado (capital neto / activos sujetos a riesgos totales)
3. Índice de liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos)
4. Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / activo total promedio)
5. ROE (resultado neto del trimestre anualizada / capital contable promedio)
6. ROA (resultado neto del trimestre anualizada / activo total promedio)
7. MIN = Margen de interés neto (margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio)
8. Índice de Morosidad (cartera de crédito vencida al cierre de trimestre / cartera de crédito total al cierre del trimestre)
9. Índice de cobertura de cartera de crédito vencida (estimación preventiva al cierre del trimestre / cartera de crédito vencida al cierre del trimestre)

IV. Resultados de operación

Estado de resultados	Trimestral												Acumulado													
	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20
Ingresos por intereses	154	196	235	241	221	154	149	120	93	89	81	110	125	584	430	235	766	523	303	149	384	264	171	81	591	481
Gastos por intereses	(132)	(157)	(188)	(181)	(163)	(97)	(92)	(55)	(78)	(75)	(76)	(102)	(99)	(476)	(345)	(188)	(533)	(352)	(189)	(92)	(284)	(229)	(151)	(76)	(491)	(389)
Margen financiero	22	39	47	61	58	57	57	65	15	15	5	8	26	108	86	223	233	171	114	57	100	35	20	5	100	92
Estimación preventiva para riesgo crediticio	-	(8)	(9)	(14)	(14)	(13)	(15)	(25)	(14)	(17)	(24)	(25)	(22)	(17)	(17)	(9)	(55)	(42)	(28)	(15)	(79)	(54)	(40)	(24)	(71)	(46)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	22	31	38	47	45	44	41	41	1	(2)	(19)	(17)	4	92	69	38	178	130	85	41	20	(20)	(21)	(19)	29	46
Comisiones y tarifas cobradas	13	11	15	22	22	26	29	38	26	21	30	36	21	39	26	15	98	77	55	29	115	77	51	29	102	66
Comisiones y tarifas pagadas	(2)	(2)	(7)	(7)	(5)	(4)	(5)	(7)	(8)	(17)	(16)	(12)	(12)	(10)	(7)	(23)	(16)	(9)	(4)	(37)	(32)	(25)	(17)	(48)	(32)	
Resultado por intermediación	1	2	(0)	(1)	1	1	3	1	2	-	-	(1)	3	2	2	(0)	4	5	4	3	3	2	-	-	11	12
Otros ingresos (egresos) de la operación	(395)	60	55	24	23	16	14	(28)	2	10	15	194	39	(280)	115	55	77	53	30	14	(1)	27	25	15	299	105
Gastos de administración y promoción	(155)	(101)	(98)	(85)	(83)	(82)	(82)	(72)	(67)	(66)	(64)	(139)	(120)	(354)	(199)	(98)	(332)	(247)	(164)	(82)	(269)	(197)	(130)	(64)	(431)	(292)
Resultado de la operación	(515)	0	2	(0)	1	0	1	(26)	(43)	(45)	(55)	57	(65)	(512)	3	2	2	2	1	1	(169)	(143)	(100)	(56)	(38)	(95)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	1	1	-	2	(1)	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	1	(1)	-	1	1	1	-	3	3		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(515)	1	2	2	-	0	1	(26)	(43)	(43)	(55)	57	(65)	(511)	3	2	3	1	1	1	(168)	(142)	(99)	(56)	(35)	(92)
Impuestos a la utilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	26	19	-	-	-	
Resultado neto	(515)	1	2	2	-	0	1	(20)	(36)	(24)	(55)	57	(65)	(511)	3	2	3	1	1	1	(136)	(116)	(80)	(56)	(35)	(92)

Ingresos por intereses

Estos rubros muestran un decremento de \$43 con relación al trimestre anterior, el cual se presenta principalmente en los intereses y rendimientos a favor por inversiones en valores, según se muestra en el siguiente comparativo:

Ingresos por intereses	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación (\$)	Variación (%)		
														vs 2T23	vs 3T22		
Intereses	\$ 151	\$ 194	\$ 233	\$ 241	\$ 220	\$ 154	\$ 147	\$ 119	\$ 91	\$ 87	\$ 78	\$ 107	\$ 124	(\$ 43)	(-\$ 69)	-22.1%	-31.4%
Cartera comercial	83	92	102	101	103	104	94	75	61	61	52	63	77	(\$ 9)	(\$ 20)	-9.4%	-19.1%
Cartera de consumo	27	30	22	35	23	15	14	12	13	14	15	19	20	(\$ 3)	(\$ 4)	-11.2%	15.4%
Intereses y rendimientos a favor por inversiones en valores	28	57	92	88	82	29	31	25	13	7	8	19	23	(\$ 29)	(\$ 54)	-50.9%	-66.1%
Call money y depósitos banxico	13	15	17	17	12	6	7	6	3	4	3	2	3	(\$ 2)	(\$ 1)	-12.9%	11.1%
Operaciones de reportos	-	0	0	0	0	-	-	-	-	-	(3)	1	(\$ 0)	(\$ 0)	-100.0%	-1	
Intereses y rendimientos a favor cuentas de margen	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	7	-	-	-	0.0%	0.0%
Otros ingresos por intereses	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	3	3	1	\$ 0	\$ 1	7.5%	80.4%
Cartera comercial	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	-	-	0.0%	0.0%
Cartera de consumo	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	-	\$ 0	\$ 1	7.5%	80.4%
Total ingresos por intereses	\$ 153	\$ 196	\$ 235	\$ 242	\$ 221	\$ 154	\$ 149	\$ 120	\$ 93	\$ 89	\$ 81	\$ 110	\$ 125				

Gastos por intereses

Los gastos por intereses tuvieron un decremento de \$24 con respecto del trimestre anterior, dicho decremento se ubica principalmente en el rubro operaciones por reporto, según se muestra en el siguiente comparativo:

Gastos por intereses	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación (\$)	Variación (%)			
														vs 2T23	vs 3T22			
Vista	3	2	7	6	6	2	2	1	1	1	1	1	0	0	\$ 1	(-\$ 3)	50.0%	-50.0%
Plazo	83	76	75	75	61	50	64	44	42	44	41	40	50	\$ 7	\$ 22	9.2%	36.1%	
Fondos de fomento	8	12	8	4	10	13	5	6	5	8	8	13	15	(\$ 4)	(\$ 2)	-33.3%	-20.0%	
Operaciones de reporto	25	48	86	77	77	24	17	23	13	6	7	18	21	(\$ 23)	(\$ 52)	-47.9%	-67.5%	
Costos y comisiones por la originación de crédito	13	16	12	17	7	6	4	7	7	7	8	7	10	(\$ 3)	(\$ 6)	-18.8%	85.7%	
Pérdida por valorización	-	2	-	2	2	2	-	2	-	-	1	4	3	(\$ 2)	(\$ 2)	-100.0%	-100.0%	
Gastos por operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	(28)	10	9	10	20	-	-	-	0.0%	0.0%	
Total gastos por intereses	\$ 132	\$ 156	\$ 188	\$ 181	\$ 163	\$ 97	\$ 92	\$ 55	\$ 78	\$ 75	\$ 76	\$ 102	\$ 99					

Margen financiero

Respecto del trimestre anterior se muestra un decremento de \$8, el decrecimiento se debe principalmente en el rubro de ingresos por interés y gastos por interés.

Comisiones y tarifas cobradas

En el tercer trimestre del 2023, se observa un saldo de \$13 y con respecto al mismo trimestre del año anterior tuvo un decremento de \$8, como se muestra a continuación:

Comisiones y tarifas cobradas	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación (\$)	Variación (%)		
														vs 2T23	vs 3T22		
Por estructuración de crédito empresarial	-	0	-	-	1	2	4	(2)	5	5	5	3	1	(\$ 0)	(\$ 1)	-100.0%	-100.0%
Por otros servicios bancarios	13	11	15	22	21	24	25	40	21	16	25	33	20	\$ 2	(\$ 8)	18.7%	-37.8%
Total comisiones y tarifas cobradas	\$ 13	\$ 11	\$ 15	\$ 22	\$ 22	\$ 26	\$ 29	\$ 38	\$ 26	\$ 21	\$ 30	\$ 36	\$ 21				

Comisiones y tarifas pagadas

Este rubro no presenta variación con relación al trimestre anterior.

Resultado por Intermediación

este rubro presenta un decremento de \$1 con relación al trimestre anterior.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Muestra saldo del tercer trimestre de \$395.

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración, finalizando con un saldo \$155 al cierre del actual trimestre; su desglose es el siguiente:

Gastos de administración y promoción													Variación (\$)		Variación (%)		
	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	vs 2T23	vs 3T22	vs 2T23	vs 3T22
Remuneraciones al personal	35	35	34	21	25	30	29	20	21	14	21	23	22	\$ 0	\$ 10	0.6%	40.3%
Gastos de tecnología	8	9	6	7	5	6	6	5	5	6	8	4	4	(\$ 1)	\$ 3	-13.7%	54.6%
Honorarios servicios profesionales	23	22	20	25	17	16	17	13	9	11	5	12	9	\$ 1	\$ 6	2.7%	32.5%
Gastos por adjudicación de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	0.0%	0.0%
Cuotas	12	11	13	10	20	13	13	12	14	12	12	12	11	\$ 1	(\$ 8)	6.8%	-41.6%
Rentas	1	2	0	0	-1	0	1	4	4	4	4	4	4	(\$ 1)	\$ 2	-31.4%	-222.5%
Impuestos y derechos	5	5	8	-2	7	2	4	5	4	3	4	4	3	\$ 0	(\$ 2)	0.4%	-23.7%
Enlaces telefónicos y otros servicios de comunicación	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	\$ 1	\$ 1	24.5%	64.4%
Otros gastos	57	2	2	0	1	2	0	1	1	6	1	71	56	\$ 55	\$ 56	2631.1%	5559.2%
Reserva para inmuebles adjudicados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	0.0%	0.0%
Servicios administrativos	3	3	4	5	2	5	4	3	2	2	2	2	2	(\$ 0)	\$ 1	-14.2%	26.5%
Depreciaciones y amortizaciones	9	10	9	17	5	5	6	7	5	6	5	6	6	(\$ 1)	\$ 4	-13.3%	71.4%
Total gastos de administración y promoción	\$ 155	\$ 101	\$ 98	\$ 85	\$ 83	\$ 82	\$ 82	\$ 72	\$ 67	\$ 66	\$ 64	\$ 139	\$ 120				

- Los gastos por remuneraciones al personal representan el 22.7% del gasto total y se refieren a los gastos del personal que colabora en el Banco.
- El gasto por rentas corresponde al arrendamiento del equipo de cómputo central y la licencia para operar el sistema que controla las operaciones del banco, así como de los locales que ocupan nuestras sucursales y oficinas corporativas.
- El rubro de impuestos y derechos lo constituyen el impuesto sobre nómina y la parte del impuesto al valor agregado que paga el banco por bienes y servicios y que no es posible acreditar porque la Ley solo permite acreditar una parte vía factor de acreditamiento, la parte no acreditable se absorbe como gasto.
- El rubro de honorarios incluye pagos por el desarrollo de sistemas necesarios para la implementación de nuevos productos, investigaciones domiciliarias de crédito, auditoría externa, honorarios a consejeros, honorarios por recuperación de cartera y asesorías diversas, entre otros.
- El rubro de cuotas incluye principalmente el pago de la cuota anual de supervisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las cuotas al IPAB, a VISA Internacional por membresía y a Prosa por diversos servicios relacionados con la tarjeta de débito, entre otros.
- El monto total que en conjunto representan las compensaciones y prestaciones que percibieron de la institución los integrantes del Consejo de Administración, al cierre del tercer trimestre del año fueron de \$2, dichas compensaciones consisten los emolumentos que se otorgan a los señores consejeros por su asistencia a las juntas de Consejo y Comités en que participan.

V. Calificación de cartera

Véase en Nota 5 en la sección XI. Notas a los estados financieros.

VI. Capitalización

	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	<u>2T20</u>	<u>1T20</u>
Capital neto	\$ 984	\$ 783	\$ 814	\$ 620	\$ 633	\$ 668	\$ 733	\$ 679	\$ 665	\$ 713	\$ 661	\$ 692	\$ 618	\$ 614	\$ 690
Capital básico	984	783	814	620	633	668	733	679	665	713	661	692	618	614	690
Capital complementario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos ponderados por riesgo	\$ 4,223	\$ 4,624	\$ 4,794	\$ 4,658	\$ 5,102	\$ 5,497	\$ 5,397	\$ 4,976	\$ 4,470	\$ 4,702	\$ 4,290	\$ 4,399	\$ 4,936	\$ 5,319	\$ 5,440
Activos por riesgo de crédito	3,373	3,878	3,904	4,019	4,404	4,715	4,717	4,383	3,863	4,151	3,663	3,778	4,273	4,683	4,720
Activos por riesgo de mercado	275	184	344	242	331	414	330	239	283	219	278	262	291	259	344
Activos en riesgo operacional	575	563	546	397	367	368	350	353	324	332	349	359	372	377	376
Índice de capitalización	23.3%	16.9%	17.0%	13.3%	12.4%	12.9%	13.6%	13.7%	14.9%	15.2%	15.4%	15.7%	12.5%	11.6%	12.7%
Índice de capital básico	23.29%	16.93%	16.98%	13.32%	12.41%	12.91%	13.58%	13.65%	14.9%	15.2%	15.4%	15.7%	12.5%	11.6%	12.7%
Índice de capital complementario	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

VII. Fuentes internas y externas de liquidez

Las principales fuentes de liquidez del Banco son a través de los depósitos bancarios de dinero del público (Captación) y disponibilidades e inversiones institucionales.

VIII. Control interno

Las Políticas del Sistema de Control Interno establecen el marco general de control interno para Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del entorno del cual debe operar, con el objeto de estar en posibilidad de transmitir un grado razonable de confiabilidad de que la Institución funciona de manera prudente y sana.

En la Institución se cuenta con un Sistema de Control Interno que identifica claramente las responsabilidades de todos los miembros de la organización, de tal manera que la responsabilidad es compartida por todo el personal de la Institución, delegada por la Dirección General.

El modelo estructural actual para el funcionamiento del control interno es el siguiente:

- Consejo de Administración- Cuya responsabilidad es asegurarse que el Banco opere de acuerdo a prácticas sanas bancarias, cumpliendo con la regulación vigente y sea correctamente administrado. El Consejo de Administración aprueba los Objetivos y los Lineamientos del Sistema de Control Interno, Código de Conducta de la Institución, la designación del Director General, de los auditores interno y externo y los funcionarios de primer nivel. Como parte del Sistema de Control Interno el Consejo de Administración es el Órgano encargado de dictar los parámetros para la implementación de medidas correctivas.
- Comité de Auditoría- Apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como su verificación y su evaluación. Está integrado por tres consejeros propietarios y presidido por un Consejero independiente, y las sesiones se realizan, cuando menos, cada tres meses.

Dirección General- Es responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, procurando en todo momento que su funcionamiento sea acorde con las estrategias y fines de la Institución. El Director General le ha delegado esta responsabilidad al Director de Contraloría de la Institución.

IX. Políticas internas

Tesorería

La Tesorería tiene como función permanente y con tendencia a incrementar paulatinamente su abanico de oportunidades, la política de operar con intermediarios financieros que cumplan con los requisitos que establecen las Autoridades competentes y que estén debidamente autorizados por los Órganos Institucionales Facultados y que posean los documentos oficiales mediante los cuales les permitan celebrar sus operaciones y lograr el equilibrio financiero Institucional, mediante la participación en los mercados por razón del uso adecuado de estos instrumentos.

Política de pago de dividendos o reinversión de utilidades

La Institución no podrá repartir dividendos dentro de sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito.

X. Gobierno Corporativo

Al 30 de septiembre de 2023, la estructura del Consejo de Administración está integrada como se detalla a continuación, destacando los Consejeros propietarios y suplentes, así como los independientes:

CARGO	CONSEJEROS PROPIETARIOS INTERNOS
Presidente	Juan Antonio Hernández Páramo
Consejero Propietario Interno	Alessandro Rubio Magaña
Consejero propietario independiente	Jaime Villa Escobosa
Consejero propietario independiente	René Saúl Farro
Consejero propietario independiente	Fernando Sandoval Osegueda
Consejero propietario independiente	Eder Echeverría Arroyo
Consejero propietario independiente	Daniel Omar Chávez Saúl
PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
Don Juan Antonio Hernández Páramo Licenciado en Derecho, con Maestría y Postgrado en Harvard Business School.	Desde 1984 ha participado activamente en puestos de alta responsabilidad en diversas empresas del sector automotriz, especialmente en materia de autofinanciamiento. Ha sido consejero Financiero en BBVA Bancomer.

Don Alessandro Rubio Magaña Licenciado en Derecho con mención honorifica por la Universidad Iberoamericana y Maestría en Derecho con especialidad en Finanzas Internacionales por la Washington College of Law (WCL) en Washington, D.C.	Ha sido integrante en el Consejo de Administración de Banco Autofin México desde Noviembre 2014 con voz y voto en sustitución del Presidente de Consejo. Con amplia experiencia en puestos directivos.
Don Jaime Villa Escobosa Licenciado en Derecho egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, con Diplomado en la Universidad Panamericana en Derecho Económico-Financiero y diversos cursos en México y el Extranjero en temas de Derecho, Lavado de Dinero, Finanzas, Futuros, Opciones y Operaciones Derivadas.	Ha colaborado en instituciones financieras privadas tales como Citibank, Confía y Dynaworld Bank & Trust, así como en Banco de México. Ha ocupado puestos directivos dentro de los que destacan la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Actualmente es socio de Villa, Medina, Guzmán y Gil, Abogados S.C., despacho de asesoría jurídica a entidades financieras, tales como Banamex, HSBC, GE Consumo Sofom, BNP, IXE, Unifin, Bank of América, JP Morgan, Sociedad Hipotecaria Federal, entre otras.
Don René Saúl Farro Licenciado con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, con Certificación en Negocios Internacionales por la IE BUSINESS SCHOOL en Madrid.	Con más de 10 años de experiencia trabajando en la industria de servicios financieros, liderando equipos y asesorando empresas. Es Co Fundador de KAPITAL – MEXICO
Don Fernando Sandoval Oseguera Licenciado en Administración Financiera por el ITESM, con Certificación en Negocios Internacionales y Maestría en Digital Business and Innovation por la IE BUSINESS SCHOOL en Madrid.	Experiencia en el sector Financiero por mas de 10 años, es Co Fundador de KAPITAL – MEXICO.
Don Eder Echeverría Arroyo Licenciatura en Mercadotecnia en el Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación (CECC). Programa Directivo en el IE Business School de Madrid.	Experiencia en Área Directiva, Área Comercial y de Mercadotecnia, desarrollando prácticas para el incremento de las ventas, así como crear oportunidades para realizar objetivos específicos como la distribución, promoción y publicidad. Co Fundador de KAPITAL – MEXICO.
Don Daniel Omar Chávez Saúl Licenciado en Economía, con Doble especialización en Economía y Estudios de Gestión en B.A. Rice University. graduándose con los honores máximos “Summa Cum Laude” y recibiendo la medalla al alumno más destacado de su generación “Most Outstanding Student Award”. Maestría en Negocios – M.B.A. de la Stanford University	Experiencia en puestos directivos.

XI. Estados financieros

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Av. Insurgentes Sur No. 1235, Col. Extremadura Insurgentes, C.P. 03740, Ciudad de México, México
Balance General al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
Efectivo y equivalentes de efectivo	588.00
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	-
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
Instrumentos financieros negociables	3,986.00
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (neto)	3,986.00
DEUDORES POR REPORTE	-
PRÉSTAMO DE VALORES	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-
Con fines de negociación	-
Con fines de cobertura	-
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	-
Créditos comerciales	-
Actividad empresarial o comercial	935.00
Entidades financieras	514.00
Entidades gubernamentales	-
Créditos de consumo	691.00
Créditos a la vivienda	42.00
Créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	2,182.00
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	-
Créditos comerciales	-
Actividad empresarial o comercial	93.00
Entidades financieras	-
Entidades gubernamentales	-
Créditos de consumo	27.00
Créditos a la vivienda	-
Créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	120.00
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	147.00
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	-
CARTERA DE CRÉDITO	2,449.00
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	80.00
(-) MENOS:	-
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(129)
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	2,400.00
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	2,400
ACTIVOS VIRTUALES	-
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	401
BENES ADJUDICADOS (NETO)	515
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS	-
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	24
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	82
INVERSIONES PERMANENTES	22
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	39
INVERSIONES PERMANENTES	-
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	216
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	60
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	-
CRÉDITO MERCANTIL	-
TOTAL ACTIVO	8,333
CAPITAL CONTABLE	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
CUENTAS DE ORDEN	
Avalés otorgados	-
Activos y pasivos contingentes	-
Comprobantes crediticios	-
Bienes en fideicomiso o mandato	-
Fideicomisos	-
Mandatos	-
Bienes en custodia o en administración	-
Colaterales recibidos por la entidad	-
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Neto)	-
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	59.00
Otras cuentas de registro	8,843.00
Reservas de capital	328.00
Resultados acumulados	173,071.00
Otros resultados integrales	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-
Efecto acumulado por conversión	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
Participación en ORI de otras entidades	(747)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,231.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,333.00

*El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.*

El saldo histórico del capital social a la fecha del presente balance es de \$965.

ING. CARLOS SEPTIÉN MICHEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. CARLOS FONCERRADA RAMÍREZ
DIRECTOR DE CONTRALORIA

L.A. MOISÉS JAIR BECERRIL MEJÍA
DIRECTOR DE AUDITORIA

C.P. ISAAC TRUJILLO OVANDO
DIRECTOR DE FINANZAS

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.
Institución de Banca Múltiple
AV. INSURGENTES SUR No. 1235, COL. EXTREMADURA INSURGENTES, C.P. 03740. MEXICO, D.F.
Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en millones de pesos)

Ingresos por Intereses	585
Gastos por intereses	(476)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	-
 MARGEN FINANCIERO	 109
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(17)
 MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	 92
Comisiones y tarifas cobradas	39
Comisiones y tarifas pagadas	(11)
Resultado por intermediación	2
Otros Ingresos (egresos) de la operación	(280)
Gastos de administración y promoción	(354)
	(604)
 RESULTADO DE LA OPERACIÓN	 (\$ 512)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	\$ 1
 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	 (\$ 511)
Impuestos a la utilidad causados	\$ -
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	\$ -
 RESULTADO ANTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	 (\$ 511)
Operaciones discontinuadas	\$ -
 RESULTADO NETO	 (\$ 511)
Otros Resultados Integrales	\$ -
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	\$ -
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	\$ -
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	\$ -
Remedición de beneficios definidos a los empleados	\$ -
Efecto acumulado por conversión	\$ -
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ -
Participación en ORI de otras entidades	\$ -
 RESULTADO INTEGRAL	 \$ -

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

ING. CARLOS SEPTIÉN MICHEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. CARLOS FONCERRADA RAMÍREZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA

L.A. MOISÉS JAIR BECERRIL MEJÍA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

C.P. ISAAC TRUJILLO OVANDO
DIRECTOR DE FINANZAS

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AV. INSURGENTES SUR No. 1235, COL. EXTREMADURA INSURGENTES, C. P. 03740 CIUDAD DE MEXICO Estado de Cambios en el Capital Contable del 01 de enero al 30 de septiembre 2023 (Cifras en millones de pesos)																	
CONCEPTO	Capital contribuido							Capital ganado									Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reserva de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remoción de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades				
Saldo al 31 de diciembre del 2022	\$ 988	\$ 124	\$ -	\$ -	\$ 14	(\$ 250)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 876	
Ajustes retrospectivos por cambios contables																	
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores																	
Saldo al 31 de diciembre del 2022	988	\$ 124	-	-	14	(250)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	876	
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																	
Suscripción de acciones																-	
Aportaciones de capital		\$ 866														866	
Reembolsos de capital																-	
Decreto de dividendos																-	
Capitalización de otros conceptos del capital contable																-	
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control																-	
Total	-	866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	866	
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																	
Reservas de capital																	
RESULTADO INTEGRAL																	
-Resultado neto																(511)	
- Otros resultados integrales																-	
-Valoración de instrumentos financieros para cobrar o vender																-	
-Valoración de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo																-	
-Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición																-	
-Remociónes por beneficios definidos a los empleados																-	
-Efecto acumulado por conversión																-	
-Resultado por tenencia de activos no monetarios																-	
-Participación en ORI de otras entidades																-	
-Otros Movimientos																-	
Total	-	-	-	-	-	-		(511)	-	-	-	-	-	-	-	(511)	
Saldo al 30 de septiembre de 2023	\$ 988	\$ 990	\$ -	\$ -	\$ 14	(\$ 761)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,231	

"El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Ing. Carlos Septién Michel
Director General

L.C. Carlos Foncerrada Ramírez
Director de Contraloría

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía
Director de Auditoría

C.P. Isaac Trujillo Ovando
Director de Finanzas

Dominio de internet: www.bam.com.mx
Acceso directo: <http://www.bam.com.mx/nosotros/infofin.html>
<http://www.cnb.gob.mx/cnbidmfa>

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.
Institución de Banca Múltiple
AV. INSURGENTES SUR No. 1235 COL. EXTREMADURA INSURGENTES, C.P. 03740, MEXICO D.F.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación

Resultado antes de impuestos a la utilidad

Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:

Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	\$ 20.00
Amortizaciones de activos intangibles	\$ 8.00
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	\$ -
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	\$ 1.00
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-
Operaciones discontinuadas	-
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	-
	(482.00)

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:

Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	-
Otros intereses	-
Suma	(482.00)

Cambios en partidas de operación

Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	-
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(1,992.00)
Cambio en deudores por reporto (neto)	-
Cambio en préstamo de valores (activo)	-
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	353.00
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	-
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
Cambio en activos virtuales	-
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	-
Cambio en bienes adjudicados (neto)	41.00
Cambio en otros activos operativos (neto)	109.00
Cambio en captación tradicional	(376.00)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(258.00)
Cambio en acreedores de reporto	1,328.00
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	-
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	-
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	-
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	-
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-
Cambio en otros pasivos operativos	(5.00)
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	-
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	-
Cambio en otras cuentas por pagar	2.00
Cambio en otras provisiones	13.00
Devoluciones de impuestos a la utilidad	-
Pago de impuestos a la utilidad	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(785.00)

Actividades de inversión

Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	-
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	-
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	94.00
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-
Pagos por operaciones discontinuadas	-
Cobros por operaciones discontinuadas	-
Pagos por adquisición de subsidiarias	-
Cobros por disposición de subsidiarias	-
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	3.00
Cobros por disposición de activos intangibles	-
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Otros cobros por actividades de inversión	-
Otros pagos por actividades de inversión	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	97.00

Actividades de financiamiento

Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ -
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Pagos de pasivo por arrendamiento	-
Cobros por emisión de acciones	866.00
Pagos por reembolsos de capital social	-
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	-
Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	-
Pagos de dividendos en efectivo	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	-
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-
Otros cobros por actividades de financiamiento	-
Otros pagos por actividades de financiamiento	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	866.00

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuyeron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.*

XII. Notas a los estados financieros

1. Principales políticas contables

a) Bases de preparación y presentación de la información financiera

Los estados financieros son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación obligatoria, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, teniendo como moneda de registro, funcional y de informe el peso mexicano.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros. El estado de flujos de efectivo se prepara bajo el método indirecto.

b) Criterios contables especiales

En diciembre de 2019, la República Popular China emitió una alerta ante la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), organismo mundial perteneciente a la Organización de Naciones Unidas, sobre una nueva cepa de virus denominado SARS-CoV2 que inició en ese país afectando de forma severa la salud de los pobladores de la ciudad de Wuhan, principalmente en los pulmones humanos presentando síntomas de neumonía con consecuencias graves y con un alto grado contagio.

Posteriormente, el 11 de marzo de 2020, la OMS anunció como pandemia el brote del virus COVID-19 al considerar el incremento en el número de casos confirmados de contagio en diversos países por esta propagación y declaró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Por lo anterior, a través del Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el Consejo de Salubridad General en México llevó a cabo lo siguiente:

- El 23 de marzo de 2020 publicó el acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como establecer las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; por lo que, en el DOF del 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó un acuerdo en el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica esta enfermedad, este último acuerdo fue sancionado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el DOF del 24 de marzo de 2020, en el que se considera a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria como ejecutiva y se ordena obediencia a todas las autoridades administrativas del país.
- El 30 de marzo de 2020 publicó el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 y señala que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia sanitaria, para lo cual, dicha Secretaría publicó en el DOF el 31 de marzo de 2020 un acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria en el que ordena la suspensión inmediata de

actividades no esenciales excepto, entre otras numeradas en esta publicación, las actividades de sectores fundamentales de la economía como lo es el sector financiero.

Por tal motivo y considerando el impacto negativo que tendrían las actividades económicas del país por la suspensión de actividades no esenciales, la CNBV en atención a la solicitud llevada a cabo por la Asociación de Bancos de México (ABM) determinó ciertas facilidades regulatorias dadas a conocer en diversos oficios y comunicados de prensa consistentes en: i) aplicación de medidas contables temporales (Criterios Contables Especiales) respecto a créditos de consumo (revolventes y no revolventes), de vivienda y comerciales dadas a conocer a través de los oficios P285/2020 y P293/2020 de fechas 26 de marzo de 2020 y 15 de abril de 2020, respectivamente; 2) flexibilización en materia de capitalización para poder hacer uso de suplementos de conservación de capital sin deteriorar la solvencia mínima de las instituciones de banca múltiple, 3) postergación de la entrada en vigor de regulaciones en materia de estándares internacionales y preceptos prudenciales (por ejemplo, el diferimiento de la aplicación de la norma internacional IFRS-9 y recalibración de la cartera comercial para el 1 de enero de 2022), y 4) exenciones temporales a las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para instituciones de banca múltiple acordadas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.

El COVID-19, ha tenido un impacto muy importante en la economía a nivel mundial, afectando severamente a cualquier tipo de industria dadas las medidas de confinamiento adoptadas por la mayoría de los países del mundo para evitar la propagación del virus; por ejemplo, entre las medidas adoptadas, incluyendo México, fueron las siguientes: suspensión de actividades laborales no esenciales, cuarentena de personas infectadas, restricciones de viaje a cualquier lugar, cierres de fronteras, entre otras. Aún a pesar de que hubo actividades esenciales que siguieron operando, como lo son: servicios financieros, distribución y venta de energéticos, generación y distribución de agua potable, industrias de alimentos y bebidas, entre otros, y en el cual se tomaron precauciones entre su plantilla laboral para cuidar la salud de sus trabajadores, las consecuencias de la pandemia no se pudieron evitar causando un detrimiento en la economía de cada país por la baja en la producción, afectando de forma importante al Producto Interno Bruto de cada nación y sus mercados financieros.

En el Banco las diversas medidas que se adoptaron para asegurar el adecuado funcionamiento de la Institución fueron como sigue:

1. Se implementó el programa de apoyo a clientes emitido por la CNBV.
2. Adopción de diversas medidas para asegurar la liquidez (venta de cartera, disminución de gastos, etc.).
3. Monitoreo constante del mercado financiero.
4. Disminución en los apetitos de riesgo.

Asimismo, se implementaron varias medidas para asegurar la salud de los clientes y personal laboral como son:

1. Segregación de personas vulnerables y no vulnerables.
 2. Implementación del trabajo desde casa para personas con alto riesgo de contagio.
 3. Adopción de la cultura desde tomar la temperatura, aplicación de productos antibacteriales, comunicación activa de higiene, sana distancia, evitar reuniones presenciales, etc.
 4. Sanitización de todas las instalaciones del Banco, incluyendo sucursales.
 5. Limitar el número de clientes en las sucursales.
- Reestructuras relacionadas con la Pandemia SARS COV-2 COVID-19

Como medida para mitigar el impacto negativo en diversos sectores de la economía derivado de la pandemia ocasionada por el COVID 19, La CNBV emitió los “Criterios Contables Especiales, aplicables a instituciones de crédito, ante la Contingencia del COVID-19”, mediante los cuales se otorgan prórrogas en pagos por un periodo de hasta 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales a los clientes de las instituciones financieras por créditos contratados. En estos casos, los contratos de crédito que se acojan a dichos beneficios no podrán considerarse en cartera vencida durante este periodo.

El detalle de la aplicación de los Criterios Contables señalados, fueron los siguientes:

- Crédito Automotriz, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
- Crédito Comercial, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital pagando el importe del interés mensualmente (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
- Crédito Hipotecario, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
- Créditos Personales, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)

El Banco ya no requirió participar en ningún programa posterior al no tener mayor necesidad o solicitantes, por lo que, al 31 de diciembre de 2020, no se tuvo algún efecto entre los criterios contables especiales y los criterios contables del Anexo 33 de las Disposiciones.

Criterios contables especiales por desastre natural “HURACAN OTIS”

Ante los desafortunados eventos derivados de las inundaciones y daños ocasionados por el huracán Otis, los días 24, 25 y 26 de octubre, la ocurrencia de cualquier fenómeno natural perturbador que hayan afectado o afecten localidades de la República Mexicana y que hayan sido o sean declaradas como zonas de desastre por la Secretaría de Gobernación y que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, esta institución de crédito ha determinado apoyar su recuperación económica, mediante la implementación de programas dirigidos a los acreditados clientes perjudicados.

El apoyo que ofrecerá Banco Autofin, en términos generales consistirá en lo siguiente:

- En referencia a los créditos a lo vivienda con garantía hipotecario, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, se ofrece alguna de las siguientes opciones respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios:
 - Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por tres meses.
 - Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por seis meses para los microcréditos grupales.
 - Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses o se podrán capitalizar.
- En el caso de créditos agropecuarios, se adhieren en el ámbito de su competencia al “Programa Permanente de Apoyo a los Zonas Afectadas por Desastres Naturales” del FIRA, el cual contempla la utilización de prórrogas, recalendariaciones, reestructuraciones, consolidación de adeudos y asistencia técnica hasta por tres meses en los municipios declarados zona de desastre.

Con fundamento en el artículo 175, primer párrafo de las “Disposiciones de carácter General aplicables a las instituciones de crédito” (Disposiciones) publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas

modificaciones, y en atención a los fenómenos hidrometeorológicos señalados, que generaron una afectación severa en el estado de Guerrero, se ha determinado emitir con carácter temporal los criterios contables especiales que a continuación se enuncian, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento señalado en el acuerdo, o bien, las que declaró la autoridad competente, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a lo siguiente:

1.- Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados, podrán no traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito en términos de lo establecido en el párrafo 99 del Criterio B-6 “Cartera de crédito” (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones. Para lo anterior, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento que en su caso se otorgue al acreditado, no exceda en más de seis meses la fecha de vencimiento original de las operaciones.

2.- Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán permanecer en la misma categoría de riesgo de crédito al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 104 y 105 del Criterio B-6. Adicionalmente, los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio B-6.

3.- Los créditos en los que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes o que se reestructuren o renueven a más tardar el 30 de abril de 2024, podrán no traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito en términos de lo establecido en el párrafo 100 del Criterio B-6.

4.- Adicionalmente, los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio B-6.

5.- Los créditos que sean reestructurados o renovados al amparo del presente criterio deberán reportarse a las Sociedades de Información Crediticia (SIC).

Lo anterior, siempre y cuando se encuentren registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a lo establecido los párrafos 10 y 11 del mencionado Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar el 30 de abril de 2024.

En la aplicación de los criterios contables especiales anteriores, se apegará a las siguientes condiciones:

- a) No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración o renovación.
- b) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán restringirse o disminuirse por más del cincuenta por ciento de la parte no dispuesta de dichas líneas, ni cancelarse o denunciarse.
- c) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas morales, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán cancelarse, restringirse, disminuirse o denunciarse, incluida la parte no dispuesta de dichas líneas.

No solicitar, garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Con cambios contables:

- *NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”* - Con el propósito de tener una convergencia con las normas internacionales NIC-8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, se consideró conveniente permitir la aplicación prospectiva cuando es impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error. Las entidades deben reconocer los efectos del cambio o corrección de errores en el periodo contable actual.
- *NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”*- Con el propósito de converger con la norma internacional IFRS-9 “Financial Instruments”, se permite la opción de reconocer inversiones en ciertos instrumentos negociables de capital que no se negocian en el corto plazo, para ser valuadas a través del ORI. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la NIF B-1.
- *NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”* - Ambas normas mencionan que una entidad debe presentar en un rubro por separado del estado de resultado integral las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI), pero no aclaran en qué sección del estado. Algunos han considerado que dichos efectos (conocidos como “quitas”) deben presentarse dentro del resultado integral de financiamiento (RIF), mientras otros consideran que dichas ganancias o pérdida deben incluirse dentro de los resultados de operación. Cabe mencionar que la NIF B-3 “Estado de resultado integral”, no incluye este tipo de ganancias o pérdidas dentro de la lista de partidas que deben presentarse dentro del RIF.

El CINIF considera que las pérdidas o ganancias por las quitas recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación, por lo que propone modificar las NIF C-19 y NIF C-20 para hacer esta precisión.

Asimismo, las NIF C-19 y NIF C-20 presentan una lista de las partidas que forman parte de los costos de transacción, en la cual se incluyen los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado. Dichos conceptos no son costos de transacción y deben eliminarse de la lista correspondiente.

Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva.

- *NIF D-5 “Arrendamientos”* - Establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones. El CINIF considera apropiado precisar las diferencias en las revelaciones para las dos exenciones. Adicionalmente, con esta mejora se corrigen varias referencias.

En los casos de venta con arrendamiento en vía de regreso la NIF D-5 establece que si la transferencia de un activo por el vendedor-arrendatario satisface los requerimientos de la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, para ser reconocida como una venta parcial del activo, el vendedor-arrendatario debe dar de baja el activo transferido y reconocer el activo por derecho de uso que surge del arrendamiento en vía de regreso en la proporción del importe en libros anterior del activo que corresponde a los derechos de uso conservados por el vendedor-arrendatario; sin embargo, la NIF D-5 no prescribe un método para determinar dicha proporción.

De lo anterior han surgido dudas respecto de la determinación del pasivo por arrendamiento, y consecuentemente el activo por derecho de uso.

El CINIF consideró importante hacer una mejora en la NIF para dejar claro que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los variables estimados, dado que la sustancia económica de esta transacción es la de un financiamiento, por lo que la entidad no debe dejar de reconocer un pasivo por arrendamiento. El párrafo A85 del Ejemplo ilustrativo 8 de la NIF D-5 muestra que la proporción de los derechos de uso conservados antes mencionada debe determinarse dividiendo el valor presente de los pagos de arrendamiento entre el precio de venta del activo arrendado.

Sin cambios contables:

- *NIF C-8 “Activos intangibles”* - El CINIF considera conveniente adicionar la definición de monto amortizable al Glosario de la NIF para alinear las definiciones de los conceptos de depreciación y amortización.

c) Cambios en criterios contables

Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los Criterios Contables. Estas modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2022, las cuales establecen la incorporación de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: (i) NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, (ii) NIF C-3, *Cuentas por cobrar*, (iii) NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, (iv) NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, (v) NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, (vi) NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar*, (vii) NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, (viii) NIF D-2, *Costos por contratos con clientes y*, (ix) NIF D-5, *Arrendamientos*.

El efecto inicial derivado de la adopción de las NIF aplicables a la Institución y que fue reconocido en enero del 2022 en el capital contable dentro del rubro resultado de ejercicios anteriores, se describen a continuación:

Concepto del efecto con impacto en resultados acumulados	Importe
Incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ (23)
Efecto por valuación de la cartera a costo amortizado	1
Efecto en el impuesto diferido	9
	<hr/>
	\$ 13

Respecto a la adopción de la NIF D-5 de Arrendamientos, el efecto es el siguiente.

Impacto en el estado de situación financiera al 1 de enero del 2022:

	2022
Activos	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	\$ 31
Pasivos	
Pasivos por arrendamiento	31

El Banco reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para aquellos arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos, excepto por los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos por derecho de uso de la mayoría de los arrendamientos fueron reconocidos con base en su valor neto en libros como si la norma siempre se hubiera aplicado, excepto por el uso de la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial. En algunos arrendamientos, los activos por derecho de uso fueron reconocidos por un importe igual al de los pasivos por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamiento acumulado o pagado por anticipado anteriormente reconocido. Los pasivos por arrendamiento fueron reconocidos con base en el valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial.

2. Disponibilidades y cuentas de margen

Al 30 de septiembre de 2023, las disponibilidades y cuentas de margen se integran como sigue:

Disponibilidades:

Disponibilidades	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	4T19	3T19	2T19
Efectivo en caja	\$ 43	\$ 44	\$ 48	\$ 43	\$ 35	\$ 36	\$ 35	\$ 37	\$ 38	\$ 43	\$ 45	\$ 40	\$ 31	\$ 37	\$ 35	\$ 38	\$ 35	\$ 36
Bancos	407	363	469	709	377	555	382	1,721	109	135	141	55	172	520	303	227	47	152
Banco de Mexico	400	357	461	704	368	549	377	1,717	99	123	95	57	198	553	316	184	5	114
Otros Bancos	7	6	8	5	8	6	5	4	10	11	47	45	1	2	(1)	43	42	38
Divisas A Entregar	0	0	-					-	-	-	(48)	(27)	(35)	(12)	-	-	-	-
Otras Disponibilidades	0	2	0	0	1	0	1	1	-	3	-	-	1	1	1	-	1	1
Disponibilidades restringidas	137	140	138	140	141	141	141	142	141	341	341	164	139	140	164	157	158	157
Compraventa de Divisas	0	0						-	-	-	-	24	-	-	-	-	-	-
Banco de Mexico	116	117	116	116	116	117	117	117	116	117	117	116	112	112	128	129	128	128
Call Money	0	0					-	-	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Disponibilidades Restringidas	21	23	22	24	24	24	24	25	25	24	25	24	27	28	35	28	29	28
Total de disponibilidades	\$ 588	\$ 548	\$ 656	\$ 892	\$ 553	\$ 732	\$ 559	\$ 1,900	\$ 289	\$ 522	\$ 528	\$ 259	\$ 343	\$ 699	\$ 502	\$ 422	\$ 241	\$ 346

Cuentas de margen	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	4T19	3T19	2T19
Cuenta de margen derivados	0	0	0	0	0	0	-	29	56	72	98	144	141	161	137	122	128	89
Total cuentas de margen	0	0	0	0	0	0	-	29	56	72	98	144	141	161	137	122	128	89

El incremento en el saldo de Disponibilidades se debe principalmente por el incremento en el saldo de las cuentas en bancos por \$44, un decremento efectivo de caja de \$1, y en disponibilidades restringidas del \$3. Con relación al mismo trimestre del ejercicio anterior, se observa un incremento de \$24 equivalente al 5.84%.

Cuentas de margen

Este rubro está representado por el efectivo para garantizar y liquidar las operaciones de Derivados que el Banco ha adquirido para mitigar riesgos en el rubro de cartera de crédito, específicamente relacionado con las tasas asignadas. Los saldos de los últimos trimestres son los siguientes:

Cuentas de margen	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	<u>2T20</u>	<u>1T20</u>	<u>4T19</u>	<u>3T19</u>	<u>2T19</u>
Cuenta de margen derivados	0	0	0	0	0	0	-	29	56	72	98	144	141	161	137	122	128	89
Total cuentas de margen	0	0	0	0	0	0	-	29	56	72	98	144	141	161	137	122	128	89

3. Inversiones en valores

Al 30 de septiembre de 2023, las inversiones en valores se integran como sigue:

Inversiones en valores	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>
Títulos para negociar	3,986	50	3,413	1,994	4,366	1,846	1,726	709	1,944	783	1,195	789	2,077
Títulos para negociar sin restricción	691	(42)	32	26	(27)	(195)	(109)	662	(88)	25	60	173	(23)
Deuda gubernamental	-	-	-	-	(27)	(195)	(109)	662	(88)	25	60	172	(23)
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Títulos para negociar con restricción	3,295	92	3,381	1,967	4,393	2,041	1,835	47	2,031	758	1,135	616	2,100
Deuda gubernamental	3,295	92	3,381	1,967	4,393	2,041	1,835	47	2,031	758	1,135	616	2,100
Títulos disponibles para venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos disponibles para la venta sin restricción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total inversiones en valores	\$ 3,986	\$ 50	\$ 3,413	\$ 1,994	\$ 4,366	\$ 1,846	\$ 1,726	\$ 709	\$ 1,944	\$ 783	\$ 1,195	\$ 789	\$ 2,077

Títulos para Negociar

Principalmente por la compra de títulos de deuda gubernamental BONDES, BONOS y títulos CORPORATIVOS, los cuales se valuaron a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para estas operaciones; el plazo de vencimiento de estos títulos será en el año, 2023, 2024 y 2025.

Los títulos para negociar durante el tercer trimestre de 2023 tienen un monto de \$ 3,986.

Títulos disponibles para la venta

Este rubro estaba representado por Certificados de Depósito (CEDES), los cuales, hasta el mes de noviembre del ejercicio 2019, las inversiones en valores mantenidas en este rubro se referían a Certificados de Depósito (CEDES), los cuales presentaban problemas en su recuperación. En su momento, el Banco instauró juicio ordinario mercantil (actualmente en etapa de alegatos), y un juicio ejecutivo mercantil (resolución favorable al Banco en primera y segunda instancia) para lograr la recuperación de la inversión en los CEDES. En relación con el segundo juicio, durante el ejercicio 2016, se inscribió en el Registro Público de Comercio embargo a favor del Banco sobre las acciones representativas del capital social de la inmobiliaria propietaria de bodegas del Almacén General de Depósito emisor de los CEDES.

Al 30 de septiembre de 2021, el valor contable de los títulos ascendió a \$-. Dichos títulos incluyen efectos de valuación que son registrados en el capital contable. Hasta la fecha en que se contaba con saldo en este rubro, el diferencial entre el valor original de los títulos y su valor contable actual correspondía a estimaciones por deterioro que el Banco registró durante los años 2019 y 2018, mismas que se aplicaron a la valuación que se registra en el capital contable

4. Cartera de crédito

Al 30 de septiembre de 2023, la cartera de crédito se integra como sigue:

	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22
Cartera de crédito	2,449	2,490	2,710	2,816	3,183	3,187	3,729
Cartera de crédi con Ries Etapa 1	2,182	2,255	2,367	2,384	2,952	3,030	3,455
Créditos comerciales	1,450	1,577	1,802	1,877	2,538	2,701	2,934
Actividad Empresarial o Comer	935	1,118	1,289	1,332	1,949	2,056	2,257
Entidades financieras	515	459	513	545	589	644	677
Entidades gubernamentales	0	0	0	0	0	-	-
Créditos al consumo	690	639	527	447	350	277	407
Crédito Automotriz	683	630	518	433	338	265	390
Credito Flexi	0	0	0	0	0	-	-
Credito Personal	5	6	7	13	11	12	17
Nomina	2	2	2	1	-	-	-
Créditos a la vivienda	42	39	39	59	64	53	114
Media y Residencial	42	39	39	59	64	53	114
Cart de Cred con Ries Etapa 2	120	95	167	270	33	82	86
Cartera de crédi con Ries Etapa 2	120	95	167	270	33	81	86
Créditos comerciales	93	74	144	260	11	45	79
Actividad Empresarial o Comer	93	38	144	260	11	45	53
Entidades financieras	0	35	0	0	0	-	26
Entidades gubernamentales	0	0	0	0	0	-	-
Créditos al consumo	27	16	15	8	8	5	6
Crédito Automotriz	24	14	12	7	5	5	6
Credito Flexi	0	0	0	0	0	-	-
Credito Personal	3	3	3	0	3	0	-
Créditos a la vivienda	0	4	8	2	14	32	1
Creditos A La Vivienda	0	4	8	2	14	32	1
Cart de Cred con Ries Etapa 3	148	140	176	163	198	157	188
Cartera de crédi con Ries Etapa 3	148	140	176	163	198	157	188
Créditos comerciales	79	79	102	98	132	95	126
Actividad Empresarial o Comer	53	53	76	72	105	68	126
Entidades financieras	26	26	26	26	26	27	-
Entidades gubernamentales	0	0	0	0	0	-	-
Créditos al consumo	11	4	9	5	6	6	4
Crédito Automotriz	11	4	8	4	6	6	4
Credito Flexi	0	0	0	0	0	-	-
Credito Personal	0	0	1	0	0	0	0
Créditos a la vivienda	57	57	66	60	60	56	58
Media y Residencial	57	57	66	60	60	56	58

3

Interés devengado vigente	39	43	30	23	3	215	108
Por créditos comerciales	28	34	28	8	3	188	92
Operaciones Quirúgrafarias	1	1	0	3	2	5	2
Operaciones Con Garantía Hipo	3	3	4	3	-	26	12
Otros	18	24	19	(3)	-	125	63
Entidades Financieras	6	6	5	5	0	32	15
Por créditos al consumo	10	5	1	15	-	20	10
Credito Automotriz	10	6	0	5	-	19	10
Credito Flexi	-	1	0	0	-	0	-
Consumo Otros	-	-	0	9	-	-	-
Flexi Personal	-	-	0	0	-	1	-
Crédito de Nominia	-	-	0	-	-	-	-
Creditos A La Vivienda	2	3	1	1	-	6	3
Interés devengado vencido	1	0	2	8	-	10	3
Créditos Vencidos Comerciales	2	-	2	8	-	7	2
Creditos Al Consumo	-	-	-	-	-	3	1
Creditos A La Vivienda	-	2	-	0	(0)	-	0

En el tercer trimestre de 2023, la cartera total presenta un decremento de \$41 equivalentes al 1.65% comparada con el trimestre anterior, así mismo los intereses relacionados con la cartera total de crédito tuvo un decremento de \$3, esto se debe al decremento de interés de cartera vigente por \$1 y el decremento en la cartera vencida de \$2

Cartera vigente

La cartera vigente en relación con el trimestre anterior experimentó un decremento de \$47 equivalentes al 2.05%, La baja en la cartera se explica básicamente por los pagos efectuados por los acreditados y ala fuerte cobranza efectuada por la institución.

• Cartera Empresarial

En el actual trimestre, la cartera de empresas y de entidades financieras no bancarias tuvieron un incremento de \$56 equivalente al 10.87% con respecto al trimestre anterior.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de crédito

El otorgamiento, control y recuperación de créditos están regulados en el Manual de Crédito de la Institución, mismo que fue autorizado por el Consejo de Administración. Dicho manual establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito, los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las Disposiciones de Carácter Prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra delegada en los Comités establecidos para tal efecto y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio; las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben utilizar en cada etapa del proceso, el cual está basado en un análisis de las solicitudes de crédito para determinar el riesgo integral del acreditado.

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgos se describen a continuación:

Riesgo de concentración

- Por acreditado
- Por sector económico
- Créditos relacionados

Las políticas aplicables en el Banco en el rubro de concentración de riesgos por acreditado establecen límites definidos en función del Capital Básico.

A continuación, se presentan los límites determinados con cifras al cierre del tercer trimestre del 2023:

- a. Límite global del Valor en Riesgos por Riesgo de Crédito en función del Capital Básico, 40% del capital base \$393.43
- b. Límite de crédito para una persona o grupo de personas que representen “riesgo común”, 25% de dicho capital \$245.89
- c. Límite máximo por acreditado en función del índice de capitalización de la Institución, 40% \$393.43

d. Límite máximo para operaciones con partes relacionadas en términos del artículo 73 bis de la LIC (35% del capital básico) \$344.25

Por sector económico

A la cartera empresarial se le da seguimiento mensual en función del monto por sector industrial.

Créditos relacionados

Al 30 de septiembre de 2023, el monto de los créditos relacionados de acuerdo con lo señalado en los artículos 73 y 73 Bis de la LIC, ascendieron a \$226.

Estos créditos en su conjunto no excederán del 35% del capital básico de la Institución, los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

El capital básico de la Entidad al 30 de septiembre del 2023 asciende a \$701 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital básico ascendió a \$620, y \$679 respectivamente.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2023, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como una misma, por representar un riesgo común, asciende a \$456.

Deudores que superan el 10% del Capital básico

Acreditado	Monto máximo
Acreditado 1	180
Acreditado 2	140
Acreditado 3	136
Acreditado 4	132
Acreditado 5	113
Total	\$ 701

Notas:

1) El 10 % del capital básico asciende a \$98.36

2) La suma de los deudores cuyo riesgo rebasan el 10% del capital básico al 30 de septiembre de 2023 es de \$701

5. Estimación preventiva de riesgos crediticios

En el actual trimestre, la estimación preventiva para riesgos crediticios registrada en resultados es de \$0, con respecto al mismo trimestre del año anterior presenta un decremento de \$12, según se aprecia en el siguiente análisis:

Estimación preventiva para riesgo crediticio	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	Variación (\$)	Variación (%)
	vs 2T23	vs 3T22	vs 2T23	vs 3T22											
Cartera comercial	-	\$ 8	\$ 9	\$ 14	\$ 12	\$ 13	\$ 14	\$ 16	\$ 10	\$ 12	\$ 18	\$ 18	\$ 24	(\$ 8)	-100.0%
Cartera de entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	6	2	1	3	1	(5)	-	0.0%
Cartera de consumo	-	-	-	-	1	-	-	2	1	4	3	4	4	- (\$ 1)	-100.0%
Creditos a la Vivienda	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	- (\$ 1)	0.0% -100.0%
Prestamo personal	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	0.0% 0.0%
Estimación preventiva riesgos crediticios adicionales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	(1)	-	0.0% 0.0%
Total estimación preventiva para riesgo crediticio	-	\$ 8	\$ 9	\$ 14	\$ 14	\$ 13	\$ 15	\$ 25	\$ 13	\$ 17	\$ 24	\$ 25	\$ 22	0.0%	0.0%

Calificación de la cartera de crédito

Las cifras para la calificación de la cartera y constitución de las reservas preventivas corresponden al día último del mes de septiembre de 2023.

La cartera de crédito se califica conforme con las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la metodología establecida por la CNBV.

Cambios en la metodología de reservas para créditos no revolventes e hipotecarios

El 6 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el mecanismo de actualización a la metodología de calificación de la cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecarios y sus reportes regulatorios asociados, mediante la incorporación de nuevas dimensiones del riesgo de crédito, tales como el nivel de endeudamiento de cada cliente, su comportamiento de pago en otras entidades financieras y no financieras, así como el perfil de riesgo específico de cada producto.

6. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Las propiedades, mobiliario y equipo, neto, se presenta a continuación:

Activo Fijo	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	<u>2T20</u>	<u>1T20</u>	Variación vs 3T.23	Variación vs 3T.22
Terreno	\$ 22	\$ 22	\$ 22	\$ 83	\$ 83	\$ 97	\$ 98	\$ 98	\$ 97	\$ 98	\$ 98	\$ 74	\$ 74	\$ 74	-	(\$ 61)	
Construcciones	50	50	50	104	104	112	112	112	112	112	112	83	83	82	-	(54)	
Mobiliario y equipo de oficina	36	36	34	34	34	33	33	33	33	33	33	33	33	33	0	3	
Equipo de computo	46	44	44	41	39	38	37	36	36	35	35	34	34	34	2	7	
Depreciación acumulada	(96)	(90)	(83)	(90)	(76)	(74)	(71)	(68)	(66)	(63)	(60)	(58)	(55)	(52)	(50)	(6)	(20)
Total activo fijo	\$ 58	\$ 62	\$ 67	\$ 172	\$ 184	\$ 208	\$ 210	\$ 211	\$ 213	\$ 215	\$ 218	\$ 221	\$ 169	\$ 172	\$ 173	(\$ 4)	(\$ 126)

7. Bienes adjudicados y Otros activos

Al 30 de septiembre de 2023, los rubros de bienes adjudicados y otros activos se detallan a continuación:

Bienes adjudicados y otros activos	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	Variación vs 3T.23	Variación vs 3.22
Bienes adjudicados	515	986	984	556	542	537	774	690	\$ 709	\$ 725	\$ 690	\$ 667	\$ 727	\$ 707	\$ 651	(\$ 471)	(\$ 27)
Total bienes adjudicados	\$ 515	\$ 986	\$ 984	\$ 556	\$ 542	\$ 537	\$ 774	\$ 690	\$ 709	\$ 725	\$ 690	\$ 667	\$ 727	\$ 707	\$ 651	(\$ 471)	(\$ 27)
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles																	
Pagos anticipados	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	5	6	6	6	7	\$ 0	(\$ 0)
Gastos por amortizar	53	56	60	48	35	40	44	40	33	38	39	20	24	28	32	(\$ 3)	\$ 18
Gastos iniciales por el otorgamiento de crédito	63	54	41	36	39	32	24	25	24	26	29	39	34	36	33	\$ 9	\$ 25
Seguros por amortizar	1	3	4	4	3	3	2	1	-	-	-	-	2	2	-	(\$ 1)	(\$ 2)
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-
Gastos preoperativos e intangibles	60	62	65	66	57	48	81	82	84	87	90	94	96	99	102	(\$ 2)	\$ 3
Total otros activos	\$ 179	\$ 176	\$ 171	\$ 156	\$ 136	\$ 126	\$ 155	\$ 152	\$ 146	\$ 156	\$ 164	\$ 160	\$ 161	\$ 172	\$ 177	\$ 2	\$ 44

Al 30 de septiembre de 2023, se cuenta con una reserva de bienes adjudicados de \$260, así mismo se creó reserva de cuentas por cobrar con intereses de \$99 y cuentas por cobrar sin intereses de \$156, por lo que se generó una reserva total de inmuebles \$515 por la antigüedad que presentan, estimación constituida en términos de lo establecido por la Disposiciones y a las políticas contables establecidas por el propio Banco.

Asimismo, la valuación de los bienes adjudicados es de \$180 al cierre del actual trimestre, misma que se encuentra incluida en los saldos por rubro antes descrito.

En relación con Otros activos, los gastos por amortizar constituyen erogaciones cuyo beneficio se recibe en el futuro inmediato por lo que se registran en el activo y se reconocen en resultados mediante amortizaciones subsecuentes.

Los gastos iniciales por el otorgamiento de crédito lo constituyen comisiones pagadas por este concepto, consultas a buró de los clientes, investigaciones domiciliarias, y la parte proporcional de la nómina del personal que interviene en el proceso de originación del crédito, de los cuales el efecto en resultados se difiere de conformidad con las disposiciones establecidas por la CNBV.

Los gastos preoperativos e intangibles corresponden a las erogaciones realizadas antes de que el Banco iniciara operaciones y a las realizadas durante su operación relacionadas con la adquisición de sistemas, los cuales se amortizan al 10% anual en congruencia con las disposiciones fiscales, en tanto que los activos intangibles incluyen desarrollos y licencias de software que se amortizan a un plazo en el que se espera recibir el beneficio, que regularmente es de 10 años a una tasa de amortización vs los resultados del 10% anual.

8. Impuestos diferidos, neto

Impuestos diferidos, neto

El rubro de “Impuestos y PTU diferido (neto) se integra como sigue:

	Septiembre 2023
ISR diferido	\$ 206
PTU diferida	10
	<u><u>\$ 216</u></u>

La conciliación entre las tasas legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	Septiembre 2023
Tasa nominal	30.0%
Más (menos) efecto de ISR sobre:	
Partidas permanentes no deducibles y no acumulables, neto	(15.5%)
Efectos fiscales de la inflación	5.5%
Tasa efectiva	<u><u>19.5%</u></u>

Al 30 de septiembre de 2023, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	Septiembre 2023
Estimaciones crediticias	\$ 44
Activos fijos y otros activos amortizables	28
Bienes adjudicados	(19)
Pérdidas fiscales	190
Provisiones para gastos y beneficios al personal	2
Cobros y pagos anticipados	(20)
PTU diferida	<u>(3)</u>
	222
Menos: reserva de activo diferido (1)	<u>(16)</u>
ISR diferido activo	<u><u>\$ 206</u></u>

⁽¹⁾ La reserva de valuación ha sido reconocida debido a la incertidumbre de realizar el beneficio de las pérdidas fiscales y otras partidas temporales activas.

La tasa aplicable a las diferencias temporales y pérdidas fiscales que originan los impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2023 fue del 30%, de acuerdo con el ejercicio en el que se estima se podrán materializar las diferencias temporales.

Al 30 de septiembre de 2023, el Banco mantiene pérdidas fiscales acumuladas y actualizadas por un total de \$717, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras, caduca como se muestra a continuación:

Año de pérdida	Monto	Año de caducidad
2013	\$99	2023
2014	22	2024
2015	29	2025
2016	7	2026
2017	41	2027
2018	64	2028
2019	103	2029
2020	155	2030
2021	145	2031
2022	52	
	<hr/> <hr/> \$717	

Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

El Banco está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la Ley del ISR. En octubre de 2013 se emitió una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y modifica el procedimiento para determinar la base gravable para el cálculo de la PTU, la cual se debe determinar con base en lo establecido en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes de activos fijos en ejercicios anteriores a 2014.

Al 30 de septiembre de 2023, no se tenía base para pago de PTU. La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada, mientras que para efectos de PTU causada, se reconoce la misma base gravable que para ISR, como se menciona en el párrafo anterior, lo cual genera diferencias en el tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contable y para efectos de PTU causada, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU causada del año.

La PTU causada y diferida es presentada en los gastos de administración y promoción en el estado de resultados y, al 30 de septiembre de 2023, asciende a \$0. Al 30 de septiembre de 2023, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce PTU diferida se analizan como sigue:

	septiembre 2023
Estimaciones crediticias	\$ 15
Activos fijos y otros activos amortizables	7
Bienes adjudicados	(6)
Provisiones para gastos y beneficios al personal	1
Cobros y pagos anticipados	(7)
PTU diferido activo	<hr/> <hr/> \$ 10

9. Captación tradicional

Al 30 de septiembre de 2023, la captación tradicional se integra como sigue:

Captación tradicional	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación vs 2T. 23
Captación	\$ 3,498	\$ 3,352	\$ 3,441	\$ 3,873	\$ 4,046	\$ 3,918	\$ 3,942	\$ 5,662	\$ 3,210	\$ 3,299	\$ 3,112	\$ 2,719	\$ 2,718	\$ 146
Depósitos a vista	343	438	377	510	471	448	501	424	324	293	252	264	276	(\$ 95)
Depósitos a plazo	3,155	2,913	3,064	3,364	3,575	3,470	3,441	5,238	2,885	3,006	2,860	2,455	2,442	\$ 242
Mercado de dinero	-	-	-	-	-	-	436	364	113	46	41	192	427	-
Total captación tradicional	\$ 3,498	\$ 3,352	\$ 3,441	\$ 3,873	\$ 4,046	\$ 3,918	\$ 4,378	\$ 6,026	\$ 3,323	\$ 3,345	\$ 3,153	\$ 2,911	\$ 3,145	\$ 146

Como se aprecia en el resumen anterior, en el actual trimestre la captación tradicional (deposito a la vista) presenta un incremento de 146 en comparación al trimestre anterior, los depósitos a plazo presentan un incremento de 242 y el rubro de mercado de dinero no se observa saldo ni variación.

10. Préstamos Interbancarios y de otros Organismos

Al 30 de septiembre de 2023, el rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos se integra como sigue:

Préstamos interbancarios y de otros organismos	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación vs 2T. 23
Exigibilidad inmediata	-	\$ 30	\$ 100	\$ 100	\$ 152	\$ 540	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 140	\$ 340	\$ 351	\$ 537	(\$ 30)
Corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	189	-	262	297	331	-
Largo plazo	194	262	303	503	51	66	95	161	11	241	14	15	-	(\$ 68)
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 194	\$ 292	\$ 403	\$ 603	\$ 203	\$ 606	\$ 195	\$ 261	\$ 300	\$ 381	\$ 616	\$ 663	\$ 868	(\$ 97)

En el tercer trimestre de 2023 el apartado de exigibilidad inmediata presenta un decremento de \$30 respecto al trimestre anterior y los préstamos a largo plazo presentan un decremento de \$70.

Fondeo Interbancario

Este tipo de fondeo se tiene contratado con Banco de México, los recursos están destinados al otorgamiento de créditos empresariales y al consumo, así como cadenas productivas (factoraje financiero), el importe total de fondeo interbancario asciende a \$194.

El comportamiento de estos financiamientos durante los últimos trimestres se muestra a continuación:

Fondeo interbancario	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	Variación vs 2T. 23
Exigibilidad inmediata	\$ 78	\$ 30	\$ 100	\$ 100	\$ 151	\$ 540	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 140	\$ 290	\$ 150	\$ 70	\$ 48
Banca múltiple	78	30	100	100	151	540	100	100	100	140	290	150	70	(\$ 48)
Corto plazo	115	-	-	-	-	-	86	151	189	228	262	297	331	115
FIRA	115	-	-	-	-	-	86	151	189	228	262	297	331	115
Largo plazo	1	292	403	503	51	66	9	10	11	13	64	216	467	(291)
Prestamos de I.B.M.	1	292	403	503	51	66	9	10	11	13	64	216	467	(291)
Total fondeo interbancario	\$ 194	\$ 322	\$ 503	\$ 603	\$ 202	\$ 606	\$ 195	\$ 261	\$ 300	\$ 381	\$ 616	\$ 663	\$ 868	(\$ 128)

Los préstamos descritos, fueron solicitados para hacer frente a los compromisos de liquidez normales de operación de esta Entidad.

11. Acreedores por reporto

Al 30 de septiembre 2023, este rubro se integra a continuación:

Acreedores por reporto	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	Variación vs 2T. 23
Operaciones con deuda gubernamental	\$ 3,297	\$ 45	\$ 3,361	\$ 1,969	\$ 4,366	\$ 1,902	\$ 1,826	\$ 47	\$ 1,943	\$ 758	\$ 1,135	\$ 616	\$ 2,058	\$ 3,252
Bondes	3,297	45	3,361	1,969	4,366	1,902	1,826	47	1,943	758	1,135	616	2,058	3,252
Total acreedores por reporto	\$ 3,297	\$ 45	\$ 3,361	\$ 1,969	\$ 4,366	\$ 1,902	\$ 1,826	\$ 47	\$ 1,943	\$ 758	\$ 1,135	\$ 616	\$ 2,058	\$ 3,252

En el tercer trimestre de 2023, este rubro presenta un incremento respecto al trimestre anterior de \$3,252.

12. Derivados

Como parte de la estrategia financiera de la nueva administración y viendo la inviabilidad de la cobertura en los riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales, el día 10 de febrero 2022 y 14 de febrero 2022 se liquidaron los SWAP 65XII y SWAP91X., por lo que respecta al 2do trimestre del 2023, el banco no efectuado operaciones de Derivados.

13. Operaciones con partes relacionadas

Las transacciones realizadas por la Institución con partes relacionadas se han efectuado de acuerdo con las políticas del Banco, las cuales establecen que las operaciones de crédito con partes relacionadas deben ser autorizadas por el Consejo de Administración y pactarse a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias y su monto no debe exceder de lo establecido en el artículo 73 y 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

El comportamiento de estas operaciones y su integración se presenta en los siguientes comparativos:

Créditos relacionados

Partes relacionadas	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	<u>2T20</u>	<u>1T20</u>	<u>4T19</u>
Créditos otorgados a partes relacionadas	226	163	162	161	161	161	200	185	\$ 200	\$ 185	\$ 185	\$ 135	\$ 135	\$ 135	\$ 135	\$ 18
Total partes relacionadas	\$ 226	\$ 163	\$ 162	\$ 161	\$ 161	\$ 161	\$ 200	\$ 185	\$ 200	\$ 185	\$ 185	\$ 135	\$ 135	\$ 135	\$ 135	\$ 18

Captación relacionada

Captación relacionada	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>	<u>3T20</u>	<u>2T20</u>	<u>1T20</u>
Depositos de exigibilidad inmediata	\$ 20	\$ 34	\$ 19	\$ 29	\$ 24	\$ 21	\$ 83	\$ 45	\$ 15	\$ 20	\$ 21	\$ 19	\$ 21	\$ 24	\$ 20
Personas físicas	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	12	1	1	1	1
Personas morales	20	33	18	28	23	20	82	44	14	17	9	18	20	23	19
Depositos a plazo	55	53	49	56	63	64	101	228	124	75	53	68	202	600	153
Personas físicas	30	29	25	30	31	31	31	39	30	31	27	28	29	27	27
Personas morales	25	24	24	26	32	33	70	189	94	44	26	40	173	573	126
Total partes relacionadas	\$ 75	\$ 87	\$ 68	\$ 85	\$ 87	\$ 85	\$ 184	\$ 273	\$ 139	\$ 95	\$ 74	\$ 87	\$ 223	\$ 624	\$ 173

En el 3do trimestre del 2023, se observa un decremento neto de \$12, las cuales se integra principalmente por los depósitos de exigibilidad inmediata personas morales de \$13.

Principales transacciones con partes relacionadas

Principales transacciones con partes relacionadas	<u>3T23</u>	<u>2T23</u>	<u>1T23</u>	<u>4T22</u>	<u>3T22</u>	<u>2T22</u>	<u>1T22</u>	<u>4T21</u>	<u>3T21</u>	<u>2T21</u>	<u>1T21</u>	<u>4T20</u>
Ingresos cobrados a empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 177
Servicios de asesoria, servicios legale, riesgos, crédito y elaboración de manuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Por referencia de clientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150
Arrendamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
Total ingresos cobrados a empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 177
Gastos pagados a empresas relacionadas	13	19	13	17	12	9	7	5	4	4	3	4
Renta de equipo de computo y licencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta de oficinas	3	4	3	3	4	3	2	2	2	2	2	2
Servicios administrativos	10	15	10	14	8	6	5	3	2	2	-	1
Telecobranza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Papelería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos pagados a empresas relacionadas	\$ 13	\$ 19	\$ 13	\$ 17	\$ 12	\$ 9	\$ 7	\$ 5	\$ 4	\$ 4	\$ 3	\$ 4

En el 3T23, la institución tuvo decremento de \$6, esta variación se debe principalmente por la disminución de servicios administrativos, respecto al 3T22 se observa un decremento de \$1.

14. Capital contable

Restricciones al capital contable

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requiere a las Instituciones de Crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie “O” del capital social de una Institución de Banca Múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20%.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que estos alcancen una suma equivalente al capital social pagado. En el ejercicio 2016 el Banco obtuvo utilidad por lo que se constituyó una reserva menor a un millón de pesos.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que excede los montos determinados para efectos fiscales.

Capital Social

Al 30 de septiembre de 2023 el capital social del Banco está integrado por 996,050,000 acciones de la Serie “O”, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Capital mínimo fijo: acciones ordinarias, nominativas, Serie “O” con valor nominal de un peso cada una	996,050,000	\$ 996
Incremento por actualización		23
Capital social pagado		1,019
 Menos: Capitalización de resultados de ejercicios anteriores		(31)
Capital social pagado		\$ 988

Al 30 de septiembre de 2023, las aportaciones para futuros aumentos de capital ascienden a \$990, de los cuales \$ 124 fueron aportados a diciembre 2022, \$ 180 en marzo 2023 y \$ 686 en agosto y septiembre del 2023.

En la asamblea también se manifestó que todas las aportaciones que se realicen por Redem Tech, Inc. bajo el concepto de aportaciones para futuros aumentos de capital no podrán ser capitalizadas por la sociedad siempre que no se cuente con la autorización de la CNBV.

Como parte de las variaciones en el capital contable, se presenta la correspondiente a la “Participación no controladora”, la cual corresponde a la participación que no controla Banco Autofin en los resultados

consolidados de la subsidiaria en mantuvo participación accionaria hasta el mes de octubre del ejercicio 2019. Más adelante se describe la fusión que se presentó durante el ejercicio en análisis de la subsidiaria MOTUS INVERTERE, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. en el Banco.

Fusión corporativa

El 26 de octubre de 2018, el Banco inició el trámite de fusión corporativa con su Subsidiaria Motus Invertere, S.A. de C.V., Sociedad de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la SOFOM), obteniendo autorización por parte de la CNBV, organismo que tuvo opinión en sentido favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, y del Banco de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, siendo la entidad fusionante el Banco y la entidad fusionada la SOFOM.

Mediante Oficio número 312-3/70248/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, la Institución obtuvo la autorización de la CNBV para fusionar a la SOFOM, por lo que la Entidad incorporó los efectos de dicho acto a sus cifras con fecha 30 de octubre del mismo ejercicio.

Mediante Oficio número STCFCE-2019-053 de fecha 28 de agosto de 2019, se obtuvo opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica y mediante Oficio número CF|002-81 de fecha 26 de febrero de 2019, la Institución obtuvo opinión favorable del Banco de México.

Los estados financieros al cierre del ejercicio 2019, incluyen los efectos contables de la fusión con las cifras del Balance General presentadas al 30 de octubre de 2019 de la que fue en su momento su subsidiaria MOTUS INVERTERE, S.A. DE C.V. SOFOM E. R., absorbiendo la fusionante todos los activos, pasivos y capital de la fusionada.

A la fecha de emisión de este reporte, Se autorizó la fusión de las entidades que se indican. Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple (Autofin), como sociedad fusionante que subsiste, con Motus Invertere, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Motus), como sociedad fusionada que se extingue.

15. Cuentas de orden

A continuación, se presentan los principales conceptos que las integran:

Cuentas de orden	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	Variación vs 2T.23	
	\$ 328	\$ 242	\$ 314	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 253	\$ 191	\$ 263	\$ 285	\$ 352	\$ 283	\$ 304	\$ 343	\$ 86	\$ 161
Compromisos crediticios	\$ 328	\$ 242	\$ 314	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 253	\$ 191	\$ 263	\$ 285	\$ 352	\$ 283	\$ 304	\$ 343	\$ 86	\$ 161
Bienes en fideicomiso o mandato	173,071	171,899	172,253	173,026	171,553	170,618	168,844	168,844	168,427	168,225	167,923	167,559	166,715	166,696	166,620	\$ 1,172	\$ 1,517
Bienes en custodia o administración	1,703	1,912	2,639	2,280	2,602	2,456	2,336	2,107	2,219	1,874	1,791	2,575	2,960	3,349	3,477	(\$ 209)	(\$ 899)
Intereses devengados sobre cartera vencida	59	55	51	41	43	15	15	(0)	6	8	8	4	4	6	29	\$ 4	\$ 16
Otras cuentas de registro	8,843	8,784	8,706	8,655	8,666	8,653	8,582	8,534	8,115	7,894	7,899	7,811	8,104	8,511	8,557	\$ 59	\$ 177
Colaterales recibidos por la entidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colaterales recibidos y entregados	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total cuentas de orden	\$ 184,004	\$ 182,892	\$ 183,963	\$ 184,174	\$ 183,032	\$ 182,016	\$ 180,000	\$ 179,738	\$ 178,958	\$ 178,264	\$ 177,906	\$ 178,301	\$ 178,067	\$ 178,867	\$ 179,026	\$ 1,112	\$ 972

En comparación al tercer trimestre 2023, se presenta una variación por incremento de \$1,112 en cuentas de orden, equivalente al 0.60%.

Activos y Pasivos Contingentes. - Incluye carta de crédito “stand by” para garantizar los servicios que el Banco tiene contratados con Prosa y juicios laborales.

Bienes en fideicomiso o mandato. El Banco realiza operaciones de fideicomiso en los cuales actúa como fiduciario, su integración por tipos de fideicomiso es la siguiente:

Bienes en fideicomiso o mandato	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	3T20	2T20	1T20	Variación vs 2T23	Variación vs 3.22
Administración	10,178	8,420	8,600	\$ 8,373	\$ 7,049	\$ 6,101	\$ 4,368	\$ 4,368	\$ 3,218	\$ 3,015	\$ 2,675	\$ 2,311	\$ 1,566	\$ 1,549	\$ 1,579	\$ 1,758	\$ 3,129
Garantía	525	84	107	107	107	107	107	107	850	851	881	881	881	776	441	418	
Inversión	272	194	240	332	157	170	130	130	12	12	20	19	28	25	25	77	115
Fideicomisos de administración (Cartera adquirida por City Banamex)	163,131	163,200	163,306	164,214	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	164,240	(69)	(1,109)	
Total cuentas de orden	\$ 174,106	\$ 171,899	\$ 172,253	\$ 173,026	\$ 171,553	\$ 170,618	\$ 168,844	\$ 168,844	\$ 168,320	\$ 168,118	\$ 167,816	\$ 167,451	\$ 166,715	\$ 166,695	\$ 166,620	\$ 2,208	\$ 2,553

Al 30 de septiembre de 2023, se tiene una variación por incremento de \$2,208, derivado de los 543 contratos celebrados, teniendo así un total de 2,032 contratos a la fecha. Adicional los fideicomisos de Administración incluyen la cartera de fideicomisos adquirida a Citibanamex durante el ejercicio 2019 por \$163,131.

Durante el ejercicio 2019, el Banco adquirió cartera fiduciaria a CITIBANAMEX (Banco Nacional de México, S.A. integrante de Grupo Financiero Banamex) por un total de \$164,240. Esta cartera se conforma básicamente por Inmuebles en Administración, que en su mayoría se ubica en la franja fronteriza del país y regiones como Guadalajara, Jalisco y la Ciudad de México.

El Banco ha invertido en este negocio un total de \$7, más gastos inherentes como la compra de un sistema de administración para los fideicomisos y contratación de personal para su administración, entre otros gastos.

El Banco espera recuperar en un periodo de dos ejercicios la inversión realizada para la adquisición de esta cartera.

Bienes en custodia o administración. - Se refieren a garantías prendarias e hipotecarias que la Institución recibe en garantía de créditos otorgados, valores recibidos en operaciones de reporto, así como los patrimonios fideicomitidos por el negocio fiduciario.

Intereses devengados sobre cartera vencida. - Este rubro contiene los intereses ordinarios y moratorios que se han generado a partir de que la cartera fue considerada como vencida.

Otras cuentas de registro. - Incluyen líneas de crédito y de reporto no ejercidas, así como los saldos base para la calificación de la cartera.

Contingencias

Al 30 de septiembre de 2023 no se tienen contingencias relevantes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra del Banco.

Administración de riesgos

Con el fin de prevenir los riesgos a los que está expuesta la Institución por las operaciones que realiza, la administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la CNBV y Banxico.

Asimismo, a continuación, se muestra la información financiera individual y notas de revelación en términos del artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en relación con la Administración Integral de Riesgos del Banco:

XIII. Administración Integral de Riesgos

**Notas de revelación en Términos del Artículo 88 de las Disposiciones
de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
en Relación a la Administración Integral de Riesgos
en Banco Auto fin México S.A.**

1. Administración de riesgos (Cifras no auditadas)

I. Información Cualitativa

A. Proceso General para la Administración Integral de Riesgos

I. 29. Contingencias

Al 30 de septiembre de 2023 no se tienen contingencias relevantes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra del Banco.

II. Información de la Administración Integral de Riesgos

El Banco está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo, *limitar estos riesgos* es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, el Banco administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

a) Objetivos y Políticas para la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos busca:

- ✓ Garantizar que las posiciones propias de la Institución se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- ✓ Garantizar una salud financiera Institucional.
- ✓ Minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los factores de riesgo.
- ✓ Identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador.

Es importante preservar en todo momento la reputación del banco como una Institución que maneja prudencialmente los depósitos de sus clientes, por ello, es importante que se gestione el *perfil de riesgo* de manera adecuada acudiendo a lo siguiente:

1. Todos los riesgos (cuantificables y no cuantificables) deben medirse bajo metodologías comunes y tomarse únicamente sobre la base de decisiones analíticas.

2. Los riesgos deben de diversificarse (a través de varias dimensiones como, por ejemplo, geografía, sector, plazo y tamaño del préstamo, entre otros).
3. La toma de riesgos debe de responder a un retorno esperado sobre el dinero invertido: a mayor riesgo tomado mayor compensación demandada.
4. La toma de riesgos debe cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos internamente por Mi Banco y externamente por la normatividad vigente.
5. Los riesgos deben de supervisarse de manera permanente.
6. El Consejo de Administración debe de estar debidamente informado de los riesgos.

El proceso de administración de riesgos **es integral**, ya que evalúa los siguientes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución:

- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operacional.
- Riesgos No cuantificables.
- Riesgo Tecnológico.
- Riesgo Legal.
- Riesgos de Concentración.
- Riesgos de Reputación.

Y, **global** porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Institución.

Breve explicación de las metodologías para identificar, cuantificar, administrar y controlar los riesgos empleados por la Administración Integral de Riesgos.

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones “normales” de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

Políticas y Estrategias

El Banco:

- a. Mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
- b. Mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la Dirección Ejecutiva de Riesgos y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.
- c. Mantiene la práctica de marcar a mercado los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada “Mark to market”.
- d. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: “Value at Risk”) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
- e. Evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
- f. Lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada “stress-testing”.
- g. Lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el comúnmente llamado “back-testing”.
- h. Respeta en todo momento los límites internos así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
- i. Cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.
- j. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: “Value at Risk”) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado Simulación Histórica.
- El nivel de confianza es de 99%.
- El horizonte de inversión es de 1 día.
- El número de observaciones a utilizar son 252.
- Ponderación de escenarios: equiprobable.

Para la aplicación de esta metodología, se consideran todas las carteras y portafolios de inversión sujetas a este tipo de riesgo, incluyendo títulos clasificados como disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados.

El VaR representa la pérdida máxima que la Institución podría observar (por una determinada posición o cartera de inversión, la cual se supone no cambia al día siguiente) bajo situaciones normales de mercado, con un nivel de probabilidad determinado.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

Políticas y Estrategias

La administración del riesgo de liquidez en la Institución consiste en:

- ✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficits,
- ✓ La medición y seguimiento del déficit para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de liquidez considera las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real se clasifican en tres categorías: baja, media y alta, en las que:

- a. **Nivel Bajo de Riesgo:** advertencia previa de una probable crisis en la que la acción a tomar es intensificar el monitoreo de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin cambiar el perfil de liquidez.
- b. **Nivel Medio de Riesgo:** reducción general de la disponibilidad de liquidez y requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez.
- c. **Nivel Alto de riesgo:** situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección del Banco.

La importancia de una administración prudente de la liquidez se refleja en el monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos. Esto se lleva a cabo a partir del monitoreo del **Coeficiente Cobertura de Liquidez**.

El límite de este indicador es del 100% conforme a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El objetivo del CCL es promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. Con este fin, el CCL garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El CCL mejora la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

En la Institución se lleva a cabo el cómputo del CCL obedeciendo las disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez emitidas conjuntamente por Banxico y la CNBV erigidas sobre las directrices establecidas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.

Asimismo, al interior del Banco la gestión del riesgo de liquidez parte de la sinergia entre áreas con la correspondida comunicación y responsabilidades, pasando desde las necesidades de dinero, los costos, plazos y riesgos que implicarían, hasta los niveles del coeficiente de cobertura de liquidez, alineado a lo establecido en el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y otras variables como la suficiencia de capital.

Riesgo de tasa de interés en el balance de la Institución

Es el riesgo emanado por la diferencia, en el monto y el plazo de los activos y pasivos del Banco. Cuando los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una diferencia (brecha), la cual debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando sucede lo contrario es decir cuando los pasivos son menores a los activos, se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, se ha contemplado una metodología que estimará una posible pérdida derivada de venta anticipada de activos, que también podrá aplicarse a pasivos que presenten condiciones adversas en su renovación.

Asimismo, en este concepto el Banco tiene considerada la posibilidad de realizar cobertura sobre flujos de efectivo, es decir la posibilidad de vender futuros de la TIIIE para cada período a cubrir. La cobertura sería sobre los flujos que se originan por el diferencial entre las tasas activa y pasiva asociados a la cartera de crédito automotriz, para cada uno de los períodos.

Pruebas de Estrés

Con el objetivo de administrar diariamente el riesgo de liquidez, las pruebas de escenarios de estrés es una herramienta necesaria, cuyo objetivo es que se identifique y se esté preparado para responder ante una situación con características desfavorables para la misma institución, considerando lo siguiente:

- Mantener un monto razonable de activos líquidos en caso de ser necesario
- Medir y proyectar los requerimientos de fondeo bajo los escenarios considerados en los criterios del Banco
- Desarrollar planes de gestión con accesos a fuentes de fondeo
- Cualquier otra actividad necesaria que coadyuve al restablecimiento del equilibrio en Banco Autofín

Una vez llevadas a cabo estas pruebas contaremos con los elementos para prever la necesidad de fondeo o liquidez en el Banco y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

Políticas y Estrategias

A través de los reportes generados por la UAIR junto con la dirección de crédito se da seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluyen un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros, incluyendo los derivados. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

Para cuantificar el riesgo de crédito de la cartera crediticia se han realizado reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada utilizando una metodología que toma como referencia el modelo Credit Risk +. Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros, se utiliza la misma metodología, incorporando los resultados en el reporte diario de riesgo de mercado.

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación. La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual. En el caso de instrumentos financieros, se deteriora la calificación de las contrapartes en un nivel.

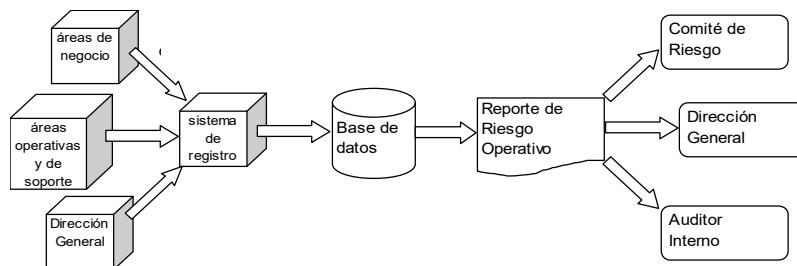
Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Para complementar el proceso de administración de riesgo de crédito en la Institución y como medida estratégica, se llevarán a cabo reportes de comportamiento de las carteras más representativas de la Institución a partir de análisis de cosechas y matrices de transición. Lo anterior con la finalidad de identificar oportunamente cambios importantes en la cartera del Banco.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El Banco cuenta con un sistema para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. Cada área del Banco cuenta con el sistema y tiene la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuáles son los riesgos operacionales del Banco y los costos en que se ha incurrido.



Para poder llevar a cabo un análisis de información más sofisticado, como el cálculo de probabilidades de eventos y sus costos relacionados, se demanda suficiente información histórica de las incidencias y sus consecuencias económicas u operativas, la cual se deberá conformar a través de la base de datos de riesgo operacional.

Mediante la identificación y mapeo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Institución y a través de la clasificación de eventos de Riesgo, se integran las bases de datos necesarias, para determinar las

eventuales pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado, y los que se vayan reconociendo en el futuro.

El método aplicado en Banco Autofín México S. A. para determinar sus requerimientos de capital por Riesgo Operacional es el Indicador de Negocio.

Riesgo Tecnológico

La Institución basa la tarea del seguimiento y mitigación del riesgo tecnológico en políticas y procedimientos establecidos en diversos manuales del área de sistemas de la misma institución. Algunos de estos manuales son los siguientes:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración,
- Seguridad Lógica
- Atención de Incidentes y Servicios
- Restablecimiento del servicio de Banca por Internet

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permiten lograr una administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto. Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración de la Infraestructura Tecnológica
- Implementación y Desarrollo

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos como herramienta básica de la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales; por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjeras aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica, cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio
- 2) Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría incurrir el Banco
- 3) Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten

Para llevar a cabo la administración del riesgo legal, el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas y procedimientos para la instrumentación de contratos y la formalización de las garantías
- Política de estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones.
- Política para analizar los actos que realice el Banco cuando se ríjan por un sistema jurídico distinto al nacional.
- Política de difusión de normatividad interna y externa a directivos y empleados.

b) Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios.

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en Banco Autófin México, es acorde a lo señalado por las Disposiciones, obedeciendo a las necesidades de vigilancia de cada tipo de riesgo.

A continuación, se describen las funciones de los órganos corporativos participantes en el proceso de Administración de Riesgos:

Consejo de Administración

1. Aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para la Institución, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia. El Consejo ha delegado la facultad de aprobar los Límites Específicos al Comité de Riesgos.
2. Vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, y la capacidad de la Institución para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesta por encima de los requerimientos mínimos.
3. Revisar cuando menos una vez al año la adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de la Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez, respecto a sus objetivos y planes estratégicos.
4. Constituir el Comité de Administración Integral de Riesgos del Banco.

Director General

1. Vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Dirección Ejecutiva de Riesgos (DER) y las Unidades de Negocio.
2. Definir y proponer al menos anualmente, para la aprobación del Consejo, el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución.
3. Establecer como mínimo programas semestrales de revisión por parte de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y de las Unidades de Negocio, respecto al cumplimiento de:
 - a) El Perfil de Riesgo Deseado.
 - b) Los objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
 - c) Los Límites de Exposición al Riesgo.
 - d) Los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - e) El Plan de Proyecciones de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
4. Asegurar la existencia de sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
5. Difundir y, en su caso, implementar planes de corrección para casos de contingencia en los que por caso fortuito o fuerza mayor, se observe una desviación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo aplicables, al Perfil de Riesgo Deseado, o se activen los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del artículo 81 de las Disposiciones. Los citados planes deberán ser presentados para aprobación del comité de riesgos, y en su diseño se deberán privilegiar soluciones que promuevan la gestión integral de riesgos con un enfoque de portafolio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el director general considere que la desviación detectada requiere atención inmediata por poner en riesgo la operación de la Institución, podrá llevar a cabo las acciones de corrección que estime pertinentes de forma inmediata y al mismo tiempo, deberá convocar a una reunión extraordinaria del comité de riesgos para informar sobre lo anterior.
6. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la Institución.
7. Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la unidad para la Administración Integral de Riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.
8. Una vez aprobada por el comité de riesgos, suscribir la evaluación a que se refiere el artículo 77 de la CUB para su presentación al Consejo y a la CNBV.
9. Asegurarse de que los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés contenidas en el Anexo 12-B de la CUB, sean de una severidad tal que pongan de manifiesto las vulnerabilidades de la Institución. En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, el director general podrá auxiliarse del personal que determine, en cuyo caso deberá hacerlo del conocimiento de la CNBV.
10. Proponer para aprobación del Consejo, el Plan de Financiamiento de Contingencia y sus modificaciones posteriores.

11. Elaborar el Plan de Contingencia y sus modificaciones, apoyándose en las áreas que considere necesarias para ello, así como someterlo a la consideración del comité de riesgos.
12. Suscribir el informe de Evaluación de Suficiencia de Capital.
13. Prever las medidas que se estimen necesarias para que la Administración Integral de Riesgos y el Sistema de Control Interno, sean congruentes entre sí.

Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones (CAIRR)

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 del capítulo IV de las Disposiciones.
- c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
- e) Al menos una vez al año, la Evaluación de Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
- f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

2. Aprobar:

- a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
- b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el banco, así como sus eventuales modificaciones.
- c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés y los utilizados para la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
- d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el banco pretenda ofrecer al mercado.
- e) Los planes de corrección propuestas por la Dirección General.
- f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de la CUB para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
- g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- h) El informe a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

3. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de Administración del Banco.
4. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital. Asimismo, informar sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como en su caso, al plan de capitalización.
5. Informar al Consejo de Administración Sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital, y en su caso, el plan de capitalización.
6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como el Plan de Proyecciones de Capital y en su caso, plan de capitalización.
7. Informar al Consejo cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
8. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cualitativos y cuantitativos de las Contingencias Operativas.
9. Revisar cuando menos una vez al año, los mecanismos para la implementación de acciones de corrección, así como los Límites Específicos de Exposición de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité de administración integral de riesgos podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

10. Será el responsable de revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
11. Aprobar los límites de riesgo por factor, causa y origen de estos, aún en materia de crédito.
12. Aprobar modelos, parámetros y escenarios para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.
13. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera.
14. Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.

15. Verificar que el área de Crédito opere de conformidad con los límites globales y en su caso de los específicos por factor, causa y unidad de negocio establecidos por el Comité de Crédito, lo anterior derivado de la facultad otorgada por el Consejo.

16. Autorizar el lanzamiento de nuevos productos al mercado, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.

17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual sobre el desempeño de Sistema de Remuneración, considerando al efecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por la Institución y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio. En su caso, el reporte incluirá una descripción de los eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración y el resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité.

La UAIR

Las funciones que realiza el Titular de la UAIR en torno a la Administración Integral de Riesgo, en estricta independencia de las áreas de negocio del Banco, con base en y en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo.

Respecto a los sistemas de información y medición de los riesgos y los reportes utilizados en el Banco, se ha tenido la debida diligencia para que sean acordes a las necesidades de la Institución tanto en los modelos adoptados por la UAIR, como en la capacidad de operación de la propia Institución. Así mismo, se han desarrollado al interior del área encargado del seguimiento de los diferentes tipos de riesgo, herramientas y aplicativos (software), que dan certeza y seguridad en la información que generan, así como la prontitud en la automatización de los reportes dirigidos tanto al interior del Banco como a las autoridades reguladoras. Cabe mencionar que el mencionado software pasa por el proceso de autorización de seguridad y calidad del área de Sistemas del Banco.

d) Las políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo.

Con relación a las políticas de cobertura serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

e) Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Análogo al inciso anterior, las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos identificados serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

III. Información Cuantitativa

A continuación, se presenta:

- El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, es decir, sin restar las estimaciones y sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito), más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia al 30 de septiembre de 2023 y el promedio trimestral.

Cifras en mdp		
Exposiciones Brutas	3T 2023	
	Importe	Promedio
Comercial	1622	1676
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis	267	271
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de Udis	814	874
Entidades Financieras	541	531
Consumo	728	694
Hipotecario	99	100
Total	2449	2470

- La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

CARTERA	REGIÓN	3T 2023	
		Monto	%
Comercial	Centro	1,595	65%
	Norte	10	0%
	Sur	17	1%
Consumo	Centro	695	28%
	Norte	10	0%
	Sur	23	1%
Hipotecario	Centro	99	4%
	Norte	0	0%
	Sur	0	0%
Total		2,449	100%

3. La distribución de las exposiciones por sector económico o por tipo de contraparte, desglosada por los mayores tipos de exposiciones:

Cifras en mdp

SECTOR	3T 2023	
	Monto	%
Agrícola	32	2%
Comercio	127	8%
Explotación, Energía y Construcción	12	1%
Industria	271	17%
Manufactura	99	6%
Servicios	916	56%
Servicios Financieros	164	10%
Total	1,622	100%

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias.

PLAZO REMANENTE	<i>Cifras en mdp</i>			
	COMERCIAL	CONSUMO	HIPOTECARIA	TOTAL
Hasta 1 año	1,085	59	0	1,144
2 años	103	93	0	197
3 años	63	211	0	274
4 años	44	195	1	240
5 años	113	129	0	243
>5	213	41	98	352
Total	1,622	728	99	2,449

5. Por principales sectores económicos, se presenta el importe de:

i) Los créditos separando por etapa de riesgo de crédito, así como los días naturales que los créditos permanecen en etapa 3:

Cifras en mdp

SECTOR	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	TOTAL	DÍAS EN ETAPA 3 (Días naturales)
Agrícola	30	-	1	32	923
Comercio	115	2	9	127	3,250
Explotación, Energía y Construcción	-	-	12	12	2,291
Industria	225	22	25	271	7,255
Manufactura	93	5	1	99	2,836
Servicios	822	64	30	916	1,781
Servicios Financieros	164	-	-	164	-
Total	1,450	93	79	1,622	

ii) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de las Disposiciones:

Cifras en mdp

GRADO DE RIESGO	AGRÍCOLA	COMERCIO	INDUSTRIA	MANUFACTURA	SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS	EXPLOTACIÓN, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN	TOTAL
A-1	0	0	1	0	3	1	0	5
A-2	0	1	0	0	2	0	0	3
B-1	0	0	0	0	2	0	0	2
B-2	0	0	0	0	1	0	0	1
B-3	0	0	0	3	2	0	0	6
C-1	0	0	0	0	4	3	0	7
C-2	0	0	3	0	0	0	0	3
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	1	8	10	1	22	0	2	46
Diferencial por Pisos de Reservas								
Total	2	9	15	5	35	3	3	73

6. El importe por separado de los créditos que la institución considera en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:

Cifras en mdp			
Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa			
	Entidad Federativa	Saldo	Reserva
Comercial	Aguascalientes	10	0
	Ciudad de México	51	37
	Jalisco	3	3
	México	3	3
	Morelos	11	3
	Querétaro de Arteaga	1	1
Consumo	Ciudad de México	3	2
	Guerrero	0	0
	Hidalgo	0	0
	Jalisco	0	0
	México	5	4
	Morelos	0	0
	Nayarit	0	0
	Oaxaca	0	0
	Puebla	0	0
	Querétaro de Arteaga	1	1
	Sinaloa	1	1
Hipotecario	Tlaxcala	0	0
	Ciudad de México	17	3
	Jalisco	4	2
	México	23	14
	Morelos	10	4
	Nayarit	1	0
Total		148	79

IV. Información de los riesgos de mercado y liquidez a que esté expuesta la Institución a la fecha de emisión de los estados financieros, debiendo revelar, cuando menos, la información cuantitativa siguiente:

a) Valor en riesgo de Mercado.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método	Nivel de Confianza	Horizonte de Inversión	Días de Historia
Histórico	99%	1 día	252

Cifras al 30 de septiembre del 2023 (cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado)	Valor en Riesgo VaR anualizado	VaR/MtM	Mesa de dinero	
				Diario	Acumulado Mes
Títulos para negociar					
Mercado de Dinero	2,014.26	2.137	0.000%	0.039	0.225
TOTAL	2,014.26	2.137	0.000%	0.039	0.225

III.- Índice de capitalización al 30 de septiembre de 2023

(Cifras en millones de pesos)

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO		
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional		8.821
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional		6.206
Operaciones con tasa real		0.000
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera		0.003
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General		0.000
Operaciones en UDI's o referidas al INPC		0.000
Posiciones en divisas		2.995
Posiciones en operaciones referidas al Salario Mínimo General		0.000
Operaciones con acciones y sobre acciones		3.952
		21.977
II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO		
APLICANDO METODOLOGÍA ESTÁNDAR		
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda		0.000
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos		0.000
De los emisores de títulos de deuda en posición		0.000
De los acreditados en operaciones de crédito		153.712
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones		0.000
De los emisores de garantías reales y personales recibidas		0.080
Inversiones permanentes y otros activos		95.563
De las operaciones realizadas con personas relacionadas		20.465
APLICANDO MODELOS BASADOS EN CALIFICACIONES INTERNAS		
De los acreditados en operaciones de crédito		0.000
		269.820
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL		
		46.029
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES		
Requerimiento por riesgos de mercado		21.977
Requerimiento por riesgo de crédito		269.820
Requerimiento por riesgo de crédito (metodología interna)		0.000
Requerimiento por riesgo operacional		46.029
Requerimiento por faltantes de capital en filiales		0.000
		337.825
C O M P U T O		
Capital Total		337.825
Capital Neto		983.573
Capital Básico		983.573
Capital Complementario		0.000
de capital		645.748
ACTIVOS PONDERADOS EN RIESGO		
Activos por Riesgos de Mercado		274.706
Activos por Riesgo de Crédito		3,372.745
Activos por Riesgo Operacional		575.365
Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior		0.000
Activos por Riesgo Totales		4,222.816
C O E F I C I E N T E S (porcentajes)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total		2.91
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito		29.16
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)		23.29
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total		2.91
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales		23.29
Capital Fundamental / Activos en Riesgo Totales		23.29
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el art. 2 Bis 67		23.29

I. Anexo I-O.- Revelación de información relativa a la capitalización

1.- Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios (30 de septiembre de 2023)

(Cifras en millones de pesos)		
Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,978.576
2	Resultados de ejercicios anteriores	-244.702
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-502.148
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,231.726
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	64.238
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valorados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones reciprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	183.915
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.000
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	183.915
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.000
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	248.153
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	983.573
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones reciprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.000
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.000
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	983.573

1.- Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios (Cont.)

Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.000
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.000
59	Capital total (TC = T1 + T2)	983.573
60	Activos ponderados por riesgo totales	4,222.816
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.29%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.29%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.29%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65 del cual:	Suplemento de conservación de capital	2.50%
66 del cual:	Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67 del cual:	Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.29%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	215.902
Referencia Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.000
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	1613.060
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2
Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de péridas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valoradas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.

Tabla I.2
Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que excede el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.	
26	<p><i>L</i>as cifras del efecto adicional por concepto del resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al establecido en la referencia 19, más la suma de las referencias 22 a 25.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos</p>
	respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I punto c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Clasificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
	E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinan a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	I. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	K. Cargos diferidos y pagos anticipados con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
	L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo a cargo a Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	N. Diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.
	O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
	P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
Ajustes nacionales considerados:	
41	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Este cuadro muestra el resultado de la resta de la suma de los renglones 37 a 42, más el renglón 43, más el renglón 44, más el renglón 29, más el renglón 45, más el renglón 50, más el renglón 51, más el renglón 52, más el renglón 53, más el renglón 54, más el renglón 55, más el renglón 56, más el renglón 57, más el renglón 58, más el renglón 59, dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). El monto que no excede del 0,6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no excede del 0,6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados:
	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujeto a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2,5%.
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no excede el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1,25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0,6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

2.- Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones (30 de septiembre de 2023)

(Cifras en millones de pesos)

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Fundamental	983.573	23.29%	0.000	983.573	23.29%
Capital Básico No Fundamental	0.000	0.00%	0.000	0.000	0.00%
Capital Básico	983.573	23.29%	0.000	983.573	23.29%
Capital Complementario	0.000	0.00%	0.000	0.000	0.00%
Capital Neto	983.573	23.29%	0.000	983.573	23.29%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	4,222.816	No aplica	No aplica	4,222.816	No aplica
Indice capitalización	23.29%	No aplica	No aplica	23.29%	No aplica

3.- Cifras del Balance General (30 de septiembre de 2023)

(Cifras en millones de pesos)

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	8,350.06
BG1	Disponibilidades	588.73
BG2	Cuentas de margen	0.01
BG3	Inversiones en valores	3,986.01
BG4	Deudores por reporto	0.00
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	2,320.39
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	401.91
BG11	Bienes adjudicados (neto)	515.30
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	121.30
BG13	Inversiones permanentes	21.91
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	82.85
BG16	Otros activos	311.66
	Pasivo	-7,118.33
BG17	Captación tradicional	-3,498.73
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	-194.15
BG19	Acreedores por reporto	-3,296.92
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	-91.11
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	-37.42
	Capital contable	-1,231.73
BG29	Capital contribuido	-1,978.58
BG30	Capital ganado	746.85
	Cuentas de orden	185,189.97
BG31	Avalés otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	328.34
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	174,106.32
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,702.91
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	0.00
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	59.35
BG41	Otras cuentas de registro	8,993.06

**4.- Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
(30 de septiembre de 2023)**

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0.000	
2	Otros Intangibles	9	64.238	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.000	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0.000	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.000	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.000	
7	Inversiones reciprocas en el capital ordinario	17	0.000	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.000	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.000	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.000	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.000	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0.000	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.000	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.000	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.000	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.000	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.000	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0.000	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.000	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	183.915	BG16
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.000	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.000	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.000	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.000	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.000	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.000	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.000	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.000	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.000	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0.000	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.000	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.000	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	183.915	BG15
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1978.576	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-244.702	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.000	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	-502.148	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.000	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.000	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.000	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.000	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.000	
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.000	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.000	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.000	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.000	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.000	BG8
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.000	

5.- Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo (30 de septiembre de 2023)

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	110	9
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	78	6
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	37	3
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	49	4
TOTAL	275	22

6.- Posiciones expuestas a riesgo de crédito por grupo de riesgo (30 de septiembre de 2023)

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo I (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo I (ponderados al 20%)	1	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 11.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 20%)	1	0
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo IV (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 50%)	17	1.3
Grupo VI (ponderados al 75%)	286	22.9
Grupo VI (ponderados al 85%)	319	25.5
Grupo VI (ponderados al 100%)	40	3.2
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	4	0.4
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0.0

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	905	72.4
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	256	20.5
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VIII (ponderados al 125%)	39	3.1
Grupo VIII (ponderados al 150%)	49	3.9
Grupo IX (ponderados al 100%)	1456	116.5
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0.0
Inversiones permanentes y otros activos (ponderados al 100%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0.0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0.0
SUMA	3,373	270

7.- Activos ponderados sujetos a riesgo operacional (30 de septiembre de 2023)

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	575.37	46.03

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
347.76	32

8.- Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco legal	
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	
6	Nivel del instrumento	
7	Tipo de instrumento	
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	
9	Valor nominal del instrumento	
9A	Moneda del instrumento	
10	Clasificación contable	
11	Fecha de emisión	
12	Plazo del instrumento	
13	Fecha de vencimiento	
14	Cláusula de pago anticipado	
15	Primería fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsiguientes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de Interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimiento/dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	

Tabla IV.2
Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título.
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

10.- Información en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple (Promedio diario 3er T – 2023)

	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
(Cifras en millones de pesos)				
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES				
1 Total de Activos Líquidos Computables.	No aplica		1 No aplica	1
SALIDAS DE EFECTIVO				
2 Financiamiento minorista no garantizado	1,378	85	1,378	85
3 Financiamiento estable.	1,066	53	1,066	53
4 Financiamiento menos estable.	313	31	313	31
5 Financiamiento mayorista no garantizado.	461	245	461	245
6 Depósitos operacionales.	-	-	-	-
7 Depósitos no operacionales.	361	144	361	144
8 Deuda no garantizada.	100	100	100	100
9 Financiamiento mayorista garantizado.	No aplica		-	-
10 Requerimientos adicionales:	300	300	300	300
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías.	-	-	-	-
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13 Líneas de crédito y liquidez.	300	300	300	300
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales.	-	-	-	-
15 Otras obligaciones de financiamiento contractuales.	-	-	-	-
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	-	-	-
ENTRADAS DE EFECTIVO				
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas.	-	-	-	-
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas.	736	552	-	-
19 Otras entradas de efectivo.	-	-	-	-
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	736	552	-	-
Importe ajustado				
21 TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	622	-	622
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	82	-	82
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	808	-	808

Tabla I.2
Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del artículo 10 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10 % conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al artículo 12 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activo Líquidos Computables conforme al artículo 10 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.

II. Anexo I-O BIS

Tercer Trimestre del 2023

Revelación de información relativa a la razón de apalancamiento

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento.

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	5,123.27
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-248.15
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	4,875.121
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0.00
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica
9	Importe nocial efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocial efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0.000
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0.000
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocial bruto)	328.34
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	328.335
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	983.57
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	5,203.46
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	18.90%

TABLA I.2

NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCIAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de reemplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada claramente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvenza, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

I.Comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	5,123.27
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0.00
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores ⁴	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	328.34
7	7 Otros ajustes	-248.15
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	5,203.46

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

I. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	5,123.27
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0.00
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	0.00
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	5,123.27

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

I.Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	782.82	983.57	26%
Activos Ajustados 2/	4,923.49	5,203.46	6%
Razón de Apalancamiento 3/	15.90%	18.90%	19%

I.Calidad Crediticia

Calificación otorgada a Banco Autofín México S.A., Institución de Banca Múltiple, por Verum, Calificadora de Valores, publicada el 22 de marzo de 2023:

Riesgo Contraparte L.P. **BBB-/M**

Riesgo Contraparte C.P.: **3/M**

Perspectiva: **Estable**

Calificación otorgada a Banco Autofín México S.A., Institución de Banca Múltiple por HR Ratings, dada a conocer el 21 de abril de 2023:

Riesgo Contraparte L.P. **HR BBB**

Riesgo Contraparte C.P. **HR 3**

Perspectiva: **Estable**